

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6543 EDICION DE 22 PAGINAS Aparece los días hábiles	MARTES, 23 DE ENERO DE 1962.	Correo Argentin	SALTA TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1806 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 692788
--	------------------------------	--------------------	---

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. JUAN JOSE ESTEBAN
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Cnel. Méd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES
Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	2.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	"	4.00
"	atrasado de más de 1 año hasta 3 años	"	8.00
"	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	"	10.00
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	"	25.00
"	atrasado de más de 10 años	"	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$	40.00
Trimestral	"	80.00
Semestral	"	140.00
Anual	"	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier indole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Poseión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—	—			—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Ecom. N°	590 del 8/1/62.—	Designase al Sr. Sub-Secretario de Obras Públicas Ing. Juan R. Martínez, Presidente de la Comisión Decreto N° 13245/60.	226
" " " "	591 " " —	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Hirineo Taritolay, de la Dirección de Arquitectura de la P.e.a.	226 al 227
" " " "	592 " " —	Déjase sin efecto el traslado del Sr. Oscar R. Torino para desempeñar las funciones de motorista en la usina de Joaquin V. Gonzalez.	227
" " Gob. "	593 " " —	Designase a diverso personal en Jefatura de Policía.	227
" " " "	594 " " —	Apruébase la licitación pública n° 1 de fecha 14 de diciembre de 1961, realizada por la Cárcel Penitenciaria.	227
" " A. S. "	595 " " —	Designase a la Srta. Mercedes M. Saravia, en el Ministerio de Asuntos Sociales.	227
" " " "	596 " " —	Designase al Sr. Alberto R. Varela, en el Dpto. de Lucha Antituberculosa,	227
" " " "	597 " " —	Asciéndese a diverso personal del Ministerio de Asuntos Sociales.	228
" " " "	598 " " —	Designase a la Srta. Donata Saluzzi en el Ministerio de Asuntos Sociales.	228
" " " "	599 " " —	Designase a diverso personal en el Ministerio de Asuntos Sociales.	229
" " " "	600 " " —	Designase a diverso personal en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.	229
" " " "	601 " " —	Déjase sin efecto la designación efectuada por decreto n° 20973/61, a favor de la Srta. María I. Alonso.	229
" " " "	602 " " —	Reconócense los servicios prestados por el Dr. José S. Aslur, Jefe de servicios del Dpto. de Maternidad e Infancia.	229
" " " "	603 " " —	Reconócense los servicios prestados por la Sra. Raquel de Echenique, del Dpto. de Maternidad e Infancia.	229
" " " "	604 " " —	Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Luciana de Sandobal, del Dpto. de Lucha Antituberculosa.	230
" " " "	605 " " —	Reconócense los servicios prestados por la Srta. Mercedes Ovalle, del Dpto. de Maternidad e Infancia.	230
" " " "	606 " " —	Designase a la Dra. María Q. de Herrero, en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.	230
" " " "	607 " " —	Reconócense los servicios prestados por la Srta. Silvia E. Teruelo, en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.	230
" " " "	608 " " —	Apruébase la resolución, dictada por la Caja de Jubilaciones, por la cual se acuerda el beneficio de una pensión a la Srta. María T. Novillo.	230
" " " "	609 " " —	Apruébase la resolución de la Caja de Jubilaciones, por la cual se acuerda un subsidio a favor del Sr. Ricardo Horacio Ortiz.	230
" " " "	610 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una jubilación por retiro voluntario al Sr. Paulino Nuñez.	231
" " " "	611 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la cual se acuerda el beneficio de una pensión a doña Arnovia Amaya de Sosa.	231
" " Gob. "	614 " " —	La Municipalidad de la Capital entenderá en lo sucesivo en los asuntos, problemas etc. de la Secretaría Coordinadora de Entidades Privadas de Bien Público y Afines.	231
" " " "	615 " " —	Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos Sociales al Sr. Sub-Secretario de la misma Dr. Horacio Olaz.	231
" " " "	616 " " —	Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, al Sr. Sub-Secretario de la misma Ing. Juan R. Martínez.	231
" " " "	617 " " —	Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno al Sr. Sub-Secretario de la misma Dr. José María Escobar Cillo.	231
" " " "	618 " " —	Pónese en posesión del Mando Gobernativo de la P.e.a. a S.S. al Sr. Ministro de Asuntos Sociales Dr. José M. García Bes.	231 al 232
" " Raon. "	619 " " —	Apruébase el certificado de Ajusto, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria en El Carril.	232

PAGINAS

M. de Gob. N°	620 del 9/1/62.	— Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía.	232
" " " "	621 " "	— Déjase cesante al Sr. Luis A. Vera, de la Cárcel de Encausados de Metán.	232
" " " "	622 " "	— Dánse por terminadas las funciones a diverso personal de Jefatura de Policía.	232
" " " "	623 " "	— Déjase cesante a diverso Personal de Jefatura de Policía.	232
" " " "	624 " "	— Déjase sin efecto la designación de diverso personal en Jefatura de Policía.	232 al 233
" " " "	625 " "	— Reíntegrase a diverso personal en Jefatura de Policía.	233
" " " "	626 " "	— Dánse por terminadas las funciones al Sr. Juan B. Valdez de Jefatura de Policía.	233
" " " "	627 " "	— Suspéndese a diverso empleados de la Administración Pública, dependientes del Ministerio de Gobierno.	233
" " " "	628 " "	— Déjase sin efecto el decreto n° 20599/61, por el que se designaba al Sr. Néstor Z. Fortunato Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Nazareno.	233
" " " "	629 " "	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	233
" " " "	630 " "	— Déjase sin efecto al art. 3° del decreto n° 21129/61, por el cual se daba de baja al Sr. Ramón T. Rodríguez de Jefatura de Policía.	233 al 234
" " " "	631 " "	— Reconócese un crédito a favor del Sr. Carlos Martínez.	234
" " " "	632 " "	— Dáse por terminadas las funciones al Sr. Ernesto M. Cortez Tartalos del Boletín Oficial.	234
" " Econ. "	633 " "	— Acuérdase un subsidio a favor del Club Banco Provincial de Salta.	234
" " " "	634 " "	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Poder Judicial.	234
" " " "	635 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos W. Scruaniago, de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	234
" " " "	636 " "	— Anúlase la promesa de venta dispuesta por decreto n° 5286/53 a favor del Sr. Carlos Cristóbal R. Correa.	234 al 235
" " " "	637 " "	— Apruébase el certificado de Acopio, correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria en El Bordo.	235
" " " "	638 " "	— Apruébase el certificado de Ajuste correspondiente a la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. Gonzalez.	235
" " " "	639 " "	— Apruébase el certificado de Ajuste, correspondiente a la obra, Construcción Edificio Escuela Primaria en Las Lajitas.	235
" " " "	640 " "	— Apruébase el certificado de Ajuste, correspondiente a la obra, Construcción Escuela Primaria en El Bordo.	235
" " " "	641 " "	— Apruébase el certificado de Acopio, correspondiente a la obra, Construcción Edificio Escuela Primaria en Las Lajitas.	236
" " " "	642 " "	— Déjase establecido que la cesante del Sr. José A. Vasvari dispuesta por decreto n° 247/61, es con anterioridad al 29 de abril de 1960.	236

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 10298	— Escuela Hogar n° 7-Carlos Guido Spano San Antonio de los Cobres-Licit. Púb. N° 1/62. Provisión de Víveres Frescos Comestibles, etc.	236
N° 10290	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Púb. N° 614 y 615.	236
N° 10289	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licit. Púb. N° 616.	236
N° 10279	— A.G.A.S. — Licit. Púb. Adquisición tres motores a viento (Molino).	236
N° 10283	— Dirección General Fabricaciones Militares—Licit. Púb. N° 44/62.	236

LICITACION PRIVADA:

N° 10291	— A.G.A.S. — Licit. Privada—Adquisición de un Motor Diesel 17 H.P.	236
----------	--	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 10288	— De don Juan Mostowy.	236
N° 10287	— De don Maximio Juarez y Leonarda Gonzalez de Juarez.	236
N° 10286	— De don José Martínez Sosa.	237
N° 10285	— De don Maximino Juarez.	237
N° 10284	— De don Juan de Dios Martínez.	237
N° 10253	— De don Nemesio Quintero.	237
N° 10248	— De don Abel Ortiz.	237
N° 10247	— De don Juan Pablo Acosta.	237
N° 10213	— De don Antonio Severo Viñas y de Maria Sara Fernandez de Viñas ó Maria Sara Fernández Echeverry de Viñas.	237
N° 10212	— De don Rafael Venneri ó Benneri.	237
N° 10211	— De don Marceliano Sanchez.	237
N° 10195	— De don Pedro Salcedo.	237
N° 10194	— De doña Teodora Reimunda Flores de Ocampo.	237
N° 10179	— De doña Josefa Liaguno Vda. de Alfonso.	237
N° 10176	— De don Florentín Parra.	237
N° 10171	— De don José Naún.	237
N° 10170	— De doña Benedicta Colina Saravia.	237
N° 10168	— De don Tomás Hampton Watson.	237
N° 10165	— De don Eliseo Vilte.	237
N° 10164	— De don Jesús María Lázarte.	237
N° 10159	— Sucesorio de don Segundo Toledo.	237
N° 10149	— de don Eulogio Rodríguez.	237
N° 10148	— De doña Rosa Camuzzi de Pacheco.	237
N° 10136	— De don Epifanio Olarte.	237
N° 10137	— De don Gabriel Busquets.	237 al 238
N° 10125	— De don José Nicolás Martínez.	238
N° 10118	— De don Salomón Issa.	238
N° 10103	— De don José Petronilo Hoyos y Cristina Chávez de Hoyos.	238
N° 10090	— De don Ramón ó Ramón H. Cortez.	238

Nº 10071 — Federico Martinez y Eulogio Jesús Costilla de Martínez.	238
Nº 10068 — De don Juan Dingosz.	238
Nº 10060 — De don Manuel Martín Cubas.	238
Nº 10045 — De don Vacilio Venencia, Dorotea Moreno de Venencia y Francisco Venencia.	238

REMATES JUDICIALES:

Nº 10297 — Por: Efraim Racioppi—juicio: Moschetti S.A. vs. Toranzo Manuel Angel.	238
Nº 10296 — Por: Efraim Racioppi—juicio: Moschetti S. A. vs. Solar José Alberto.	238
Nº 10295 — Por: Efraim Racioppi—juicio: Moschetti S.A. vs. Castellanos Enrique.	238
Nº 10294 — Por: José A. Cornejo—juicio: Luis Ruiz vs. Miguel Angel Paéz y otra.	238
Nº 10280 — Por Arturo Salvatierra—juicio: Reyes Montecino Eduardo vs. Rueda Marcelino C.	238
Nº 10278 — Por Miguel A. Gallo Castellano—juicio: Garategui Gerardo S. y Otra vs. Fernández Victoriano.	238 al 239
Nº 10259 — Por José A. Cornejo—juicio: José Abraham vs. Ignacio Dávalos y Juan Mamani.	239
Nº 10245 — Por José A. Cornejo—juicio: Helvecio R. Poma vs. José E. Serrano.	239
Nº 10207 — Por Ricardo Gudiño—juicio: García Pardo José, Juan Antonio vs. Hanswirth Carlos.	239
Nº 10206 — Por Ricardo Gudiño—juicio: Pascutti Eduardo Antonio vs. Esper Miguel.	239
Nº 10205 — Por Martín Leguizamón—juicio: Dergam Chaín vs. Miguel Angel Escudero.	239
Nº 10204 — Por Martín Leguizamón—juicio: Andrés Pedrazzoli vs. Tomás D. Ortiz.	239
Nº 10203 — Por Martín Leguizamón—juicio: Ejecución Hipotecaria seguida contra los Sres. Juan Francisco, y Francisco Manuel Alberto Coll y Otros.	239
Nº 10202 — Por Martín Leguizamón—juicio: La Princesa S.A. vs. Blanca B. de Fernández.	239
Nº 10188 — Por Arturo Salvatierra—juicio: Arias Roberto vs. Ballesteros Gines.	239 al 240
Nº 10185 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Lévaque Alberto N. vs. Velarde Pedro.	240
Nº 10180 — Por Julio César Herrera: juicio Alias, Lopez Moya y Cía S.R.L. vs. BURELA OSVALDO BLAS	240
Nº 10153 — Por: Andrés Ilvento y otros — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga.	240
Nº 10145 — Por: José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Michel Ernesto vs. Escalante Jesús.	240
Nº 10092 — Por José A. Cornejo—juicio: Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento.	240
Nº 10055 — Por José A. Cornejo — Juicio: Julio del Castillo Diez vs. Julio A. Ríos.	240 al 241

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 10163 — Solicitado por Lastenia Romano de Tahuil.	241
Nº 10147 — s/p. Guíñes Feliciano Gregorio.	241

CITACION A JUICIO:

Nº 10061 — Banco de Préstamos y Asist Social vs. Saiquita Genaro Poelava.	241
---	-----

SECCION COMERCIAL

ESTATUTO SOCIAL:

Nº 10227 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Expreso Panamericano Limitada.	241 al 243
--	------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 10272 — Natalia Lasdica de Lopez, transfiere a favor de Pedro Constantino Genevese.	243
--	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 10300 — Sociedad Española de SS.MM. Metán, para el día 28 del corriente.	243
Nº 10292 — Salta Club — Para el día 4 de febrero de 1962.	243 al 244
Nº 10282 — Samerbil S.A. — Para el día 5 de febrero de 1962.	244

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

244
244

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 590—E.
Salta, Enero 8 de 1962.

Visto el Decreto Nº 17.299/61, por el que se designa al Ing. Mario Morosini, Presidente de la Comisión Decreto Nº 13.245/60, creada a los fines de la ejecución integral del Convenio celebrado entre la Provincia de Salta é Industrial Export & Finance Corp., aprobado por Ley Nº 3543/60; y

Considerando;

Que resulta conveniente designar como Presidente de la referida comisión

al actual Sub-Secretario de Obras Públicas, Ing. Juan Rafael Martínez y Vocal al señor Sub-Secretario de Economía y Finanzas, Contador Público don Gustavo Wierna, en virtud de que sus funciones específicas concuerdan con los fines que motivaron la creación de la Comisión, evitando asimismo el sensible recargo de tareas del Ing. Morosini;

Por ello,
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º. Designase al Sr. Subsecretario de Obras Públicas, Ing. Juan Rafael Martínez, Presidente de la Comisión Decreto Nº 13.245/60, en reemplazo del Ing. Mario Morosini.

Art. 2º — Designase Vocal de la Co-

misión Decreto Nº 13.245/60, al señor Sub-Secretario de Economía y Finanzas, Contador Público Gustavo Wierna.

Art. 3º — Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto Nº 17299/61, que designa al señor Héctor Mollerach Vocal de la Comisión Decreto Nº 13.245/60.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 591—E.
Salta, Enero 8 de 1962.
Expte. Nº 2—62.
Visto la renuncia presentada,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Acéptase con anterioridad al 13 de Diciembre de 1961, la renuncia al cargo de Auxiliar 3º de Dirección de Arquitectura de la Provincia, presentada por Dn. Hirineo Taritolay.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

L. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 592—E.
Salta, Enero 8 de 1962.

Expte. Nº 2665—60 y agreg.

Visto que Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 277.61, dictada por su Consejo General, solicita se considere la presentación del Sindicato de Luz y Fuerza, quien reclama el reintegro del señor Oscar R. Torino a la Usina de El Galpón, cuyo traslado fue dispuesto por Decreto Nº 15.451|60.

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto el traslado del señor Oscar R. Torino, para desempeñar las funciones de motorista en la usina de Joaquín V. González, dispuesto por el Art. 1º del Decreto Nº 15.451, de fecha 25 de noviembre de 1960, debiendo reintegrarse a sus anteriores tareas en la Usina de El Galpón.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

L. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 593—G.
Salta, Enero 8 de 1962.
Expte. Nº 5011—62.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Notas Nos. 1313, 1314, 1315, 1316 y 1317, de fechas 29 de diciembre de 1961,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Designanse en Jefatura de Policía, en el cargo de ayudante mayor (Agente), al siguiente personal, a partir de la fecha que tomen posesión de su servicio:

- Manuel Ricardo Guanca, Clase 1926 —M. I. Nº 3.911.611 —D. M. Nº 63 (P. 1808), en reemplazo de Víctor Adrián Plaza (por renuncia).
- Domingo Toribio Quiroga, clase 1928 —M. I. Nº 7.213.054 —D. M. Nº 63 (P. 1541), en reemplazo de

- Benjamín González (por renuncia).
- Benjamín Amadeo Rojas, clase 1938 —M. I. Nº 7.247.686 —D. M. Nº 63 (P. 1415), en reemplazo de Segundo Diez Gómez (por renuncia).
- Adolfo Mauricio Zuleta, clase 1938 —M. I. Nº 7.246.119 —D. M. Nº 63 (P. 1704), en reemplazo de Santiago Montañez (por renuncia).
- Arturo López, clase 1938 —M. I. Nº 7.248.420 —D. M. Nº 63 (P. 1626), en reemplazo de Raúl Alberto Arroyo (por renuncia).

Art. 2º — El personal designado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 6º del Decreto Nº 9785 del 20-XI-59 y Artículo 3º del Decreto Nº 10.113 del 10-XII-59.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 594—G.
Salta, Enero 8 de 1962.
Expte. Nº 5039—62.

Por Decreto Nº 20.710|61, se autoriza a la Cárcel Penitenciaria a llamar a "Licitación Pública", a efectos de adquirir 800 toneladas de leña mezcla a emplearse en las cocinas y hornos de panadería de la misma, durante el Ejercicio 1961|1962;

Por ello, atento lo establecido en el Artículo 55º, Inciso a) del Decreto Nº 7940,59 y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 66, en su condición de Tribunal de Cuentas,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 1, de fecha 14 de diciembre de 1961, realizada por la Cárcel Penitenciaria.

Art. 2º — Adjudicase la provisión de las 800 toneladas de leña mezcla, con destino a la Cárcel Penitenciaria, a la firma "José Cásares" a Quinientos Cincuenta y Ocho Pesos Moneda Nacional (\$ 558.— m/n.), la tonelada, lo que hace un total de Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 446.400.— m/n.).

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso III— Item 2— Otros Gastos —Principal a) 1— Parcial 118— Presupuesto Ejercicio 1961|1962.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
Francisco Luis Martínez

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 595—A.
Salta, Enero 8 de 1962.
Expte. Nº 37.983—62.

Visto la designación solicitada para la señorita Mercedes Ana María Saravia —

L. C. Nº 4.221.672— como Ayudante 9º —Administrativa del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; atento a las necesidades de servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, de ese Departamento de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita Mercedes Ana María Saravia —L. C. Nº 4.221.672— en la categoría de Ayudante 9º —Administrativa del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública—, en vacante por renuncia del señor Ricardo Tejerina.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo "E" —Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 596—A.
Salta, Enero 8 de 1962.
Expte. Nº 37.997—62.

Visto el pedido de designación que corre a fs. 1 del expediente del rubro, para el señor Alberto Raúl Varela, en la categoría de Ayudante 9º —Personal Sub-Técnico del Departamento de Lucha Antituberculosa—, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones;

Atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, de ese Departamento de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones Ayudante 9º —Personal Sub-Técnico del Departamento de Lucha Antituberculosa—, al señor Alberto Raúl Varela, que se desempeñará como Auxiliar de Laboratorio del citado nosocomio, en vacante por ascenso de la Srta. Eugenia Timotea Caballero.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo "E" —Inciso 3— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 597—A.

Salta, Enero 8 de 1962.

Visto los cargos vacantes creados por ampliación de Presupuesto, Ley N° 3639/61, y siendo de urgente necesidad cubrir los mismos,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° — Asciéndese a partir del 1° de diciembre de 1961 a la Sra. Evelyn Eya Sales de Genovese, actual Auxiliar 3° del Inciso 1, a la categoría de Oficial 3° vacante existente en el Inciso 5 (Sub-Técnico), dejándose expresa constancia que la misma se ha de desempeñar como Personal Administrativo en Jefatura de Despacho del Ministerio del rubro.

Art. 2° — Asciéndese a partir del 1° de diciembre de 1961 a la Srta. Nelly del Carmen Méndez, actual Auxiliar 7° del Inciso I, a la categoría de Oficial 3° vacante existente en el Inciso 5 (Sub-Técnico), dejándose expresa constancia que la misma se ha de desempeñar como Personal Administrativo en Jefatura de Despacho del Ministerio del rubro.

Art. 3° — Asciéndese a partir del 1° de diciembre de 1961 a la Srta. María Lucía Espinosa, actual Auxiliar 3° del Inciso I, a la categoría de Auxiliar Principal vacante existente en el Inciso 2 (Hospital General Güemes), Profesional — dejándose expresa constancia que la misma se ha de desempeñar como Personal Administrativo en Jefatura de Despacho del Ministerio del rubro.

Art. 4° — Asciéndese a partir del 1° de diciembre de 1961 a la Srta. Ana María Bruno, actual Auxiliar 7° — Personal Administrativo de Jefatura de Despacho, Inciso I — a la categoría de Auxiliar 3° en vacante existente por ascenso de la Sra. Evelyn Eya Sales de Genovese.

Art. 5° — Asciéndese a partir del 1° de diciembre de 1961 a la Srta. Sara Lazarte, actual Ayudante Principal — Personal Administrativo de Jefatura de Despacho, Inciso I — a la categoría de Auxiliar 3°, en vacante existente por ascenso de la Srta. María Lucía Espinosa.

Art. 6° — Asciéndese a partir del 1° de diciembre de 1961 a la Sra. Lorenza Sales de Tanjilevich, actual Ayudante Mayor — Personal Administrativo de Jefatura de Despacho — Inciso I, a la categoría de Auxiliar 7°, en vacante existente por ascenso de la Srta. Nelly del Carmen Méndez.

Art. 7° — Asciéndese a partir del 1° de diciembre de 1961 al Sr. Néstor Figueroa, actual Ayudante Mayor — Personal Administrativo de Jefatura de Despacho, Inciso I — a la categoría de Auxiliar 7°, en vacante por renuncia del Sr. Gabriel Alvarado.

Art. 8° — Asciéndese a partir del 1° de diciembre de 1961 a la Srta. Elva Martínez, actual Ayudante Mayor — Personal Administrativo de Jefatura de Despacho, Inciso I — a la categoría de Auxiliar 7° en vacante existente por ascenso de la señorita Ana María Bruno.

Art. 9° — Asciéndese a partir del 1° de diciembre de 1961 a la Srta. Benita Burgos, actual Ayudante 1° — Personal Administrativo de Mesa de Entradas, Inciso I — a la categoría de Ayudante Mayor, en vacante existente por ascenso de la Srta. Lorenza Sales de Tanjilevich.

Art. 10° — Asciéndese a partir del 1° de diciembre de 1961 a la Srta. Beatriz Chávez, actual Ayudante 3° — Personal Administrativo — Inciso 15 — a la categoría de Ayudante Principal, vacante existente en el Inciso I, por ascenso de la Srta. Sara Lazarte, dejándose expresa constancia que la misma se desempeña como Personal Administrativo en Jefatura de Despacho del Ministerio del rubro.

Art. 11° — Asciéndese a partir del 1° de diciembre de 1961 a la Srta. Celia Contreras de Nieva, actual Ayudante 3° — Personal Administrativo de Jefatura de Despacho — Inciso I — a la categoría de Ayudante Mayor en vacante existente por ascenso de la Srta. Elva Martínez.

Art. 12° — Asciéndese a partir del 1° de diciembre de 1961 a la Srta. Carla Cazzaniga, actual Ayudante 3° — Personal Administrativo de Jefatura de Despacho — Inciso I — a la categoría de Ayudante 1° en vacante existente por ascenso de la Srta. Benita Burgos.

Art. 13° — Asciéndese a partir del 1° de diciembre de 1961 al Sr. Humberto Flores, actual Ayudante 6° del Inciso I, a la categoría de Ayudante 3° vacante existente por ascenso de la Srta. Beatriz Chávez, en el Inciso 15, dejándose expresa constancia que el mismo se ha de desempeñar como Personal Administrativo en Jefatura de Despacho del Ministerio del rubro.

Art. 14° — Asciéndese a partir del 1° de diciembre de 1961 a la Srta. Leonor Iturre, actual Ayudante 9° — Personal Administrativo, Inciso 11 — a la categoría de Ayudante 3°, vacante existente en el Inciso I, por ascenso de la Srta. Carla Cazzaniga, dejándose expresa constancia que la misma se desempeña como Personal Administrativo en Jefatura de Despacho del Ministerio del rubro.

Art. 15° — Asciéndese a partir del 1° de diciembre de 1961 a la Sra. María Isabel López de Aguilar, actual Ayudante 9° — Personal Administrativo de Mesa de Entradas, Inciso I, a la categoría de Ayudante 3° en vacante existente por ascenso de la Srta. Celia Contreras de Nieva.

Art. 16° — Asciéndese a partir del 1° de diciembre de 1961, a la Sra. América Pichotti de Tolaba, actual Ayudante 7° — Personal Administrativo de Jefatura de Despacho, Inciso I — a la categoría de Ayudante 6° en vacante existente por ascenso del Sr. Humberto Flores.

Art. 17° — Asciéndese a partir del 1° de diciembre de 1961, a la Srta. Amalia Lucila Isasmendi, actual Ayudante Principal — Personal Administrativo, Inciso 11 — a la categoría de Auxiliar 3°, vacante existente en el Inciso 2 (Profesional — Hospital de Orán), dejándose expresa constancia que la misma continúa

rá desempeñándose como Personal Administrativo en la Dirección de Zoonosis del Ministerio del rubro.

Art. 18° — Asciéndese a partir del 1° de diciembre de 1961, a la Srta. Ana María Mateo de Yañez, actual Ayudante 5° — Personal Administrativo de Dirección de Administración, Inciso I — a la categoría de Ayudante Mayor, en vacante existente por ascenso del Sr. Néstor Figueroa.

Art. 19° — Asciéndese a partir del 1° de diciembre de 1961, al Sr. Carlos Rubén Valdez, actual Ayudante 9° — Personal Administrativo de Dirección de Administración, Inciso I — a la categoría de Ayudante 5°, en vacante existente por ascenso de la Srta. Ana María Mateo de Yañez.

Art. 20° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1° y 2° se imputará al Anexo "E" — Inciso 5 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1; los artículos 3° y 17° al Anexo "E" — Inciso 2 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1; los artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 14°, 15°, 16°, 18°, y 19°, al Anexo "E" — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1; el artículo 13° al Anexo "E" — Inciso 15 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1, de la Ley de Presupuesto vigente — Ejercicio 1961/62.

Art. 21° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 598—A.

Salta, Enero 8 de 1962.

Visto la vacante existente y atento a la necesidad del servicio,

El Interventor Federal

DECRETA

Artículo 1° — Designase a la Srta. Donata Saluzzi, C. I. N° 78826, Policía de Salta, Ayudante 7° — Personal Administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en la vacante existente por ascenso de la Srta. América Pichotti de Tolaba, y a partir de la fecha en que comience a prestar servicios.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E — Inciso 1 — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 599—A.

Salta, Enero 8 de 1962.

Expte. N° 37.982—62.

Visto las vacantes existentes y atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal
DECRETA

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicio a la señora Gregoria López de Paez —L. C. N° 9.494.647—, en la categoría de Ayudante 9° —Personal de Servicio del Departamento del Interior— en vacante existente en Presupuesto Inciso 2, dejándose constancia que la misma se desempeñará como Auxiliar Administrativa —Perito Mercantil— en Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2° — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicio a la señorita María Rita Le Favi —L. C. N° 108.532—, en la categoría de Ayudante 9° —Personal Administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública—, en vacante por ascenso del señor Carlos R. Valdez.

Art. 3° — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicio, a la señorita Agueda Moreno — L. C. N° 4.472.046—, en la categoría de Ayudante 9° —Personal Administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública—, en vacante por ascenso de la señora María López de Aguilar.

Art. 4° — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicio, al señor Andrés Antonio Elpeza — L. E. N° 7.252.441—, en la categoría de Ayudante 6° —Personal Sub-Técnico del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"—, en vacante existente en Presupuesto —Inciso 4.

Art. 5° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará de la siguiente manera: Art. 1° al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1; Arts. 2° y 3° al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 y el Art. 4° al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 600—A.

Salta, Enero 8 de 1962.

Expte. N° 37.816—61.

Visto la designación solicitada por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a favor de las señoras Julia H. de Romero y Petrona R. de Pereyra;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos,

El Interventor Federal
DECRETA

Artículo 1° — Designase a partir del día 1° de enero del corriente año, en la categoría de Ayudante 9° —Personal de Servicio de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores a la Sra. Julia M. de Romero.

Art. 2° — Designase a partir del día 1° de enero del corriente año, en la categoría de Ayudante 9° —Personal de Servicios de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores a la Sra. Petrona R. de Pereyra.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 7— Item 1— Principal a) 4— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia— Ejercicio 1961|62.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 601—A.

Salta, Enero 8 de 1962.

Expte. N° 37.826—61.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, relacionado con el diagnóstico de la enfermedad que padece la Srta. María Indalecia Alonso —Ayudante 9° —Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Art. 3° del Decreto N° 10.113 y a lo manifestado por Subsecretaría de Salud Pública y por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Déjase sin efecto la designación efectuada mediante Decreto N° 20.973 de fecha 2-10-61, a favor de la Srta. María Indalecia Alonso — L. C. N° 0.959.775—, en el cargo de Ayudante 9° —Personal de Servicio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por encontrarse comprendida en las disposiciones del Art. 3° del Decreto N° 10.113 y en base al informe emitido por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, que corre adjunto a fs. 1 de las presentes actuaciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 602—A.

Salta, Enero 8 de 1962.

Expte. N° 36.919—61.

Visto que la Encargada de Personal del Departamento de Maternidad e In-

fancia, solicita reconocimiento de servicios a favor del Dr. José Segundo Ashur, quien se desempeñara en reemplazo del Dr. Luis A. Folco, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria;

Atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y a lo informado por la Oficina de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. José Segundo Ashur —L. E. N° 7.210.172—, en la categoría de Auxiliar Principal —Jefe de Servicio del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 1° de noviembre ppdo., hasta el 14 del mismo mes del año 1961, en reemplazo del Dr. Luis A. Folco, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1961|1962.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 603—A.

Salta, Enero 8 de 1962.

Expte. N° 37.900—61.

Visto el reconocimiento de servicios que corre a fojas 1, de las presentes actuaciones;

Atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por la señora Raquel Wacsman de Echenique — L. C. N° 3.589.296—, quien se ha desempeñado como Trabajadora Social en el Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 1° de noviembre de 1961 hasta el 13 de diciembre del año ppdo., con una asignación mensual de \$ 2.000.— m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2° — La erogación que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a) 1— Parcial 25, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO
José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 604—A.

Salta, Enero 8 de 1962.

Expte. N° 37.703—61.

Visto la renuncia presentada por la señora Luciana Centeno de Sandobal;

Atento al informe de Oficina de Personal,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señora Luciana Centeno de Sandobal —L. C. N° 9.492.610—, en el cargo de Ayudante 9° —Personal de Servicio del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 1° de diciembre del año 1961.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 605—A.

Salta, Enero 8 de 1962.

Expte. N° 37.899—61.

Visto el reconocimiento de servicios que corre a fojas 1 de las presentes actuaciones;

Atento a lo informado por Dirección de Administración,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por la señorita Mercedes Ovalle —L. C. N° 2.960.032—, quien se ha desempeñado como Trabajadora Social en el Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 1° de noviembre de 1961, hasta el 31 de diciembre del año ppdo., con una asignación mensual de \$ 2.000.— m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 2— Principal a) 1— Parcial 25, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 606—A.

Salta, Enero 8 de 1962.

Nota N° 409|61.

Visto la designación solicitada por la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a favor de la Dra. María Luisa Quiroga de Herrero;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1° — Designase a partir del día 1° de diciembre de 1961, en el cargo de Auxiliar 3° —Médico Asistente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a la Dra. María Luisa Quiroga de Herrero, quien venía desempeñándose a reconocimientos de servicios en cargo vacante existente en presupuesto.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo E— Inciso 7— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1961|62.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 607—A.

Salta, Enero 8 de 1962.

Expte. N° 37.963—62.

Visto el reconocimiento de servicios solicitados a favor de la señorita Silvia Elena Teruelo, atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por la señorita Silvia Elena Teruelo, en la categoría de Ayudante 3° —Administrativa de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores—, durante el tiempo comprendido desde el 22 al 31 de diciembre inclusive de 1961, en reemplazo de la titular señorita Mirta Cucchiari en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 7— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia —Ejercicio 1961|62.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 608—A.

Salta, Enero 8 de 1962.

Expte. N° 2306—N—1961 (Nos. 4449|61 y 667|37 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto la Resolución N° 30 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión para la señorita María Teresa Novillo, en su carácter de hermana incapacitada de la jubilada fallecida Ofelia Novillo, solicitada por sus curadores Blanca Nélida Cabanillas de Figueroa García y Mario Eliseo Cabanillas; y

—Considerando:

Que, con la documentación respectiva, se encuentran probados: el fallecimiento del causante y el vínculo de parentesco que la unía a la beneficiaria quien se encontraba a su cargo;

Por ello, atento a los informes de fojas 7 a 15; a las disposiciones del Decreto Ley 77|56, Leyes 3372|59, 3649|61 y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 30, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 14 de diciembre de 1961, por la cual se acuerda el beneficio de pensión a la señorita María Teresa Novillo.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 609 — A.

Salta, Enero 8 de 1962

Expediente N° 2382—O—1961 (Números: 1047|60 y 3246|52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.)

Visto: La Resolución N° 32 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a don Ricardo Horacio Ortiz el subsidio para gastos de inhumación y pago de haberes devengados del jubilado Arturo Apolinario Ortiz; y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentran probados: el fallecimiento del causante, y que el peticionante ha abonado a la empresa "La Nueva" los gastos de su sepelio.

Por ello, atento a los informes de fojas 10 a 12; a las disposiciones de los artículos 65 y 71 del Decreto Ley 77|56, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art.1° — Apruébase la Resolución N° 32 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de diciembre de 1961, que acuerda a don Ricardo H. Ortiz Mat. Ind. N° 3.927.269, un subsidio para gastos de inhumación del jubilado Arturo Apolinario Ortiz y el pago de los haberes devengados por el mismo.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 610 — A.

Salta, Enero 8 de 1962

Expediente N° 2347—N—61 (Números 2026|59 y 794|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto: la Resolución N° 14 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cual se concede la jubilación solicitada por don Paolino Núñez; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas en los expedientes Nos. 2026|59 y 794|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se desprende que el solicitante don Paolino Núñez, ha acreditado sus años de servicios y edad, tiempo que le dan derecho a la jubilación por retiro voluntario.

Por ello, atento a los informes de fojas 6 a 10; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316|46, Ley 1041|49, Decreto Ley 77|56, Leyes 3372|59, 3649|61, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 14, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 7 de diciembre de 1961, que acuerda jubilación por retiro voluntario al jornalero de la Administración General de Aguas de Salta, señor Paolino Núñez — Ced. Ident. N° 69.451.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 611 — A.

Salta, Enero 8 de 1962

Expediente N° 2359—S—1961 (Números 4739|60 y 4203|59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto: La Resolución N° 29 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña Arnovia de Jesús Amaya de Sosa en su carácter de viuda del afiliado Simeón Alfredo Sosa fallecido en posesión de su empleo con una antigüedad de 10 años, 4 meses y 24 días de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentran probados: el deceso del causante, y el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante.

Por ello, y atento a los informes de fojas 13 a 16; y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 39, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 14 de diciembre de 1961, por la cual se acuerda el beneficio de pensión a doña Arnovia de Jesús Amaya de Sosa Mat. Ind. N° 9.498.550.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

José M. García Bes

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 614 — G.

Salta, 8 de Enero de 1962

CONSIDERANDO:

Que los asuntos que debe tratar la Secretaría Coordinadora de Entidades Privadas de Bien Público y Afines, tiene estrecha relación con problemas de carácter Comunal, por lo que correspondería a la Municipalidad de la Capital entender directamente en la contemplación y solución de los mismos;

Que así también en lo que respecta a las distintas localidades, deben ser atendidos por las respectivas autoridades Comunales;

Que todo ello, es sin perjuicio del apoyo que a la obra de bien común encargada por dichos organismos le preste el Gobierno de la Provincia, en la medida de sus posibilidades.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

En Acuerdo General de Ministros

DECRETA

Art. 1° — La Municipalidad de la Capital entenderá en lo sucesivo, en los asuntos, problemas, etc., que dieron lugar a la creación de la Secretaría Coordinadora de Entidades Privadas de Bien Público y Afines, dependiente de la Secretaría del Gobierno de la Provincia.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban
José M. García Bes

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 615 — G.

Salta, 8 de Enero de 1962

Debiendo asumir el Mando Gubernativo de la Provincia, S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, en virtud del viaje oficial que el suscripto debe realizar a la Capital Federal.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1° — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Car-

tera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Sub Secretario de Salud Pública de la misma, doctor Heraclio Olaiz, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 616 — G.

Salta, Enero 8 de 1962

Debiendo ausentarse a la Capital Federal por razones oficiales, S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1° — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Sub Secretario de Obras Públicas de la misma, Ing. Juan Rafael Martínez, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 617 — G.

Salta, 8 de Enero de 1962

Debiendo ausentarse a la Capital Federal por razones oficiales S. S. el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1° — Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, al señor Sub Secretario interino de la misma, doctor José María Escobar Cello, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELLO

Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 618 — G.

Salta, Enero 8 de 1962.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal, por razones oficiales, el suscripto.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1° — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública, doctor José Ma-

García Bes, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

ESCOBAR CELIO

Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 619 — E.

Salta, 8 de Enero de 1962

Expediente Nº 30/62.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado de Ajustes Provisorio Nº 3 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra ejecutada), correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en El Carril" — Departamento de Chicoana, emitido a favor de los Contratistas Esteban y Banchick por la suma de \$ 27.978,39 m/n., la cual se encuentra prevista en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación.

Por ello,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio Nº 3 — (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción Escuela Primaria en El Carril" — Departamento de Chicoana, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los contratistas Esteban y Banchick, por la suma de \$ 27.978,39 m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes

JUAN RAFAEL MARTINEZ

Es copia:

B. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 620 — G.

Salta, Enero 9 de 1962.

Expediente Nº 5016/62

Visto la nota Nº 1312 de fecha 29 de diciembre de 1961, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma.

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 487 de fecha 29 de diciembre del año 1961, dictada por Jefatura de Policía; y suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones al Ayudante Mayor — Agente (F. 1530/2126) señor Juan José Cuéllar, del Destacamento — El Bordo (Dpto. General Güemes), a partir del día 1º de enero del presente año, por encontrarse el causante bajo proceso, y hasta tanto la justicia resuelva su situación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
José M. Escobar Cello

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 621 — G.

Salta, 9 de Enero de 1962

Expediente Nº 5050/62

Visto la nota Nº 9 del 29 de diciembre del año 1961, elevada por la Dirección de la Cárcel de Encausados de la Ciudad de Metán, mediante la cual solicita se dé de baja al Ayudante Mayor Soldado de esa Repartición, señor Luis Arcangel Vera, en razón de que el mismo ha dejado de ser un empleado que reúna las condiciones que exigen dichas funciones, ya que en su continuo y despreciable comportamiento observado en contra de la ética y normas que rigen en el citado Establecimiento, es un elemento negativo;

Por ello,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º — Déjase cesante, a partir del día 31 de diciembre del año 1961, al Ayudante Mayor — Soldado de Guardia Cárcel de la Cárcel de Encausados de la ciudad de Metán, señor Luis Arcangel Vera, por razones de disciplina.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
José M. Escobar Cello

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 622 — G.

Salta, Enero 9 de 1962

Expte. Nº 5018—62.

Visto las notas Nos 1304 y 1306 de fechas 28 de diciembre de 1961, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en las mismas.

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor Héctor Armando Guaimás del cargo de Ayudante Mayor Agente (F. 3776), a partir del día 1º de enero de 1962, quién fuera designado reemplazante con el 50 por ciento de los haberes del señor Néstor Villanueva, el que se encontraba en uso de licencia por cumplir con las obligaciones del servicio militar, y en virtud de haberse reintegrado a sus tareas.

Art. 2º — Dánse por terminadas las funciones del señor Carlos Alberto Biasini del cargo de Ayudante Mayor — Agente, a partir del día 16 de enero de 1962, quién fuera designado reemplazante con el 50 por ciento de los haberes del señor Luis Aguirre, el que se encontraba en uso de licencia, por ingresar a las filas del Ejército en cumplimiento

del servicio militar, y en razón de haberse reintegrado a sus funciones.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
José M. Escobar Cello

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 623 — G.

Salta, Enero 9 de 1962

Expediente Nº 5014/62

Visto las notas Nos. 1311 y 1310 de fechas 29 y 28 de diciembre del año ppdo., elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas.

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º — Déjase cesante al Auxiliar Principal Subcomisario (L. 274/P. 429) de Jefatura de Policía, don Carlos Alberto Segretín, a partir del día 4 de diciembre del año 1961, en razón de encontrarse bajo proceso e incurrir en infracción al Art. 1162, Inc. 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el Art. 54, apartado f) punto 1º del decreto ley 203/56 (Estatuto de Policía).

Art. 2º — Déjase cesante al Agente de Policía que revista en la Dirección de Investigaciones (Ayudante Mayor F. 3026/P. 1392) don René David Chaya, a partir del día 6 de noviembre del año 1961, por incurrir en infracción al Art. 1162, Inc. 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el Art. 54, apartado f), punto 1º del decreto ley Nº 203/56 (Estatuto de Policía).

Art. 3º — Déjase cesante el Agente de Policía que presta servicio en la Dirección de Investigaciones (Ayudante Mayor — F. 3424/P. 2265) don Angel Daniel Mansilla, a partir del día 6 de noviembre del año 1961, por incurrir en infracción al Art. 1162, Inc. 6º del Reglamento General de Policía, en concordancia con el Art. 54, apartado f) punto 1º del decreto ley Nº 203/56 (Estatuto de Policía).

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
José M. Escobar Cello

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 624 — G.

Salta, 9 de Enero de 1962

Expediente Nº 5036 — 1962

Visto las notas Nos. 1319, 1320 y 1321 de fechas 28 de diciembre del año ppdo., elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas.

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º — Déjase sin efecto la designación del personal, que a continuación

ción se detalló, y que debía prestar servicio en la Policía de la Provincia:

a) Del señor Andrés Leoncio Luis, al cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 2267), efectuada mediante el Art. 3º del decreto N° 20.596/61; en razón de que el causante no se presentó a tomar servicio pese a las reiteradas citaciones que se le hicieron.

b) De la señorita María Luisa Páez, al cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 2082), hecha por el Art. 8º del decreto N° 21.255/61; en virtud de que la citada postulante no reúne las condiciones necesarias para desempeñarse como empleada en la Institución aludida;

c) Del señor Porfirio A. Lera, al cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 2259) realizada por el Art. 4º del decreto N° 20.596/61; con motivo de que el causante no se presentó a tomar servicio pese a las reiteradas citaciones que se le hicieron.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
José M. Escobar Cello

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 625 — G.
Salta, 9 de Enero de 1962
Expediente N° 5015/62.

Visto las notas Nos. 1303 y 1305 de fechas 28 de diciembre de 1961, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas.

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º — Reintégrese en el cargo de Ayudante Mayor Agente (F. 3017/P. 2044) de la Policía, al señor Néstor Villanueva, a partir del día 16 de enero del presente año; y en razón de haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 2º — Reintégrese en el cargo de Ayudante Mayor Oficial Ayudante (L. 239/P. 836) de la Policía, al señor Luis Aguirre, desde el día 1º de enero del corriente año; y en virtud de haber sido dado de baja de las filas del Ejército.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José M. García Bes
José M. Escobar Cello

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 626 — G.
Salta, 9 de Enero de 1962
Expediente N° 8821 — 1961

Visto la nota N° 1301 de fecha 27 del mes ppdo. elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma.

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Dáanse por terminadas las

funciones del señor Juan Bautista Valdez, Ayudante Mayor Agente (F. 3701), a partir del día 16 de enero de 1962, quien fuera designado reemplazante con el 50 por ciento de los haberes del señor Daniel Dorado, el que se encontraba en uso de licencia, cumpliendo con el servicio militar y en razón de haberse reintegrado a sus tareas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José M. García Bes
José M. Escobar Cello

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 627 — G.

Salta, Enero 9 de 1962

Expediente N° 5055 — 1962

Visto a fs. 1 de las presentes actuaciones la nómina de los empleados de la Administración Pública, dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, que incurrieron en faltas a las disposiciones del decreto N° 5820/58 durante el mes de noviembre del año 1961.

Por ello,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º — Suspéndense a los empleados de la Administración Pública, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, que a continuación se detallan, de conformidad a lo expresado precedentemente y en la siguiente medida:

Fiscalía de Gobierno: Al señor Justino Di Pauli; (2) dos días de suspensión, por faltar un día sin aviso.

Escribanía de Gobierno: A la señora Damiana C. de Granados; (8) ocho días de suspensión, por faltar un día con aviso y computar la cuarta falta.

A la señorita Gladys N. Ceballos; (4) cuatro días de suspensión, por faltar un día con aviso y computar la tercera falta.

Boletín Oficial: Al señor Edmundo Vargas; (38) treinta y ocho días de suspensión, por faltar un día con aviso y tres sin aviso, computar la 6º y 3ra. faltas, respectivamente.

Registro Civil: A la señorita Nora Navamuel; (1) un día de suspensión, por faltar un día con aviso.

Al señor Enrique Sánchez; (34) treinta y cuatro días de suspensión por faltar un día con aviso y tres sin aviso computar la 3ra. y 5ta. faltas respectivamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José M. García Bes
José M. Escobar Cello

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 628 — G.

Salta, Enero 9 de 1962.

Expediente N° 5069 — 1962

ATENCIÓN:

Lo solicitado por la Dirección Gene-

ral del Registro Civil en nota Número 6—M-16, de fecha 5 de enero del corriente año.

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º — Déjase sin efecto el artículo 2º del decreto N° 20599 de fecha 31 de octubre de 1961, por el que se designaba a don Néstor Zoilo Fortunato, Encargado de la oficina del Registro Civil de la localidad de Nazareno (Departamento de Santa Victoria), en razón de no aceptar el citado cargo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
José M. Escobar Cello

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 629 — G.

Salta, 9 de Enero de 1962

Expediente N° 1680 — 1962

VISTAS:

Las presentes actuaciones que tratan de los gastos ocasionados con motivo de los actos realizados en honor de Miss Salta y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 15 de estos obrados.

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º — Apruébase los gastos, que seguidamente se detallan por el concepto antes indicado:

Florería Japonesa — flores	\$. 1.940.—
El Trust Joyero Relojero	„ 1.100.—
Talleres Gráfico Alberdi	„ 5.450.—
Publicidad Mercurio	„ 2.250.—
Diario El Tribuno	„ 5.250.—

\$ 15.990.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Quince Mil Novecientos Noventa Pesos Moneda Nacional (\$ 15.990.— m/n) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que con cargo de rendir cuenta proceda hacer efectiva esa cantidad a los beneficiarios en la proporción que a cada uno les corresponda.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal a) 1 Parcial 1, Orden de Disposición de Fondos N° 111, Presupuesto Ejercicio 1961/1962.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
José M. Escobar Cello

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 630 — G.

Salta, 9 de Enero de 1962

Expediente N° 8645 — 1961

VISTO:

Lo solicitado por Jefatura de Policía

en nota N° 1261 de fecha 5 de diciembre del año 1961.

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Art. 1° — Déjase sin efecto el artículo 3° del decreto N° 21.129 de fecha 15 de noviembre de 1961, por el cual se daba de baja al ayudante mayor (Agente F. 3481|P. 1129) don Ramón Tomás Rodríguez, de la Dirección de Investigaciones de Jefatura de Policía, en mérito a lo expuesto a fojas 3 del presente expediente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
José M. Escobar Cello

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 631 — G.
Salta, 9 de Enero de 1962
Expediente N° 8708 — 1961

ATENTO:

Lo manifestado a fojas 3 del presente expediente por el Hotel Termas Rosario de la Frontera, correspondería liquidar al ex conserje del citado establecimiento, don Carlos Martínez la suma de \$ 2.780.82 m/n. en concepto de: laudo s/feriado — laudo s/12 días francos trabajados y aguinaldo sobre tales, por encontrarse previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo celebrado el 10/2/60, y

CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35° de la ley de Contabilidad N° 705|57, vigente,

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4 de estos obrados.

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Art. 1° — Reconócese un crédito por Dos Mil Setecientos Ochenta y un Pesos Moneda Nacional (\$ 2.781 m/n) a favor del señor Carlos Martínez, por el concepto antes expresado.

Art. 2° — Resérvese las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para la cancelación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
José M. Escobar Cello

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 632 — G.
Salta, 9 de Enero de 1962
Expediente Nos. 1674|61 y 8420|61
VISTO: Lo solicitado por el Boletín Oficial en nota N° 804—G de fecha 5 de diciembre de 1961 y atento lo infor-

mado por Contaduría General de la Provincia a fojas 11 de estos obrados en su condición de Tribunal de Cuentas.

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Art. 1° — Dáse por terminadas las funciones en el cargo de ayudante 5° (Personal Administrativo y Técnico) del Boletín Oficial, al señor Ernesto Melitón Cortez Tartalós, a partir del día 4 de enero del año en curso, por encontrarse comprendido en las disposiciones del artículo 3° del decreto Número 10.113 del 10—XII—59.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
José M. Escobar Cello

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 633 — E.
Salta, Enero 9 de 1962
Expediente N° 3927 — 1961

Visto estas actuaciones en las que el Club Banco Provincial de Salta solicita un subsidio por la suma de \$ 20.000 m/n. para solventar los gastos que demande la realización de una excursión social, deportiva y cultural a la ciudad de Santiago del Estero; teniendo en cuenta el espíritu que anima a los integrantes del citado club expuestos en la nota de fs. 1, la providencia de S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y lo informado por Contaduría General.

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Art. 1° — Acuérdate por esta única vez, al Club Banco Provincial de Salta un subsidio por la suma de \$ 20.000 m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) para que la haga efectiva a su beneficiario, con imputación al Anexo C — Inciso I — Item II — Otros Gastos — Principal c) 1 — Parcial 5 — Orden de Disposición de Fondos N° 102, del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

ES COPIA:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 634 — E.
Salta, Enero 9 de 1962
Expediente N° 97 — 1962
Visto estas actuaciones en las que Habilitación de Pagos del Poder Judi-

cial solicita liquidación de la suma de \$ 520.860 m/n. para cancelar con la misma factura presentada por la firma Delaporte Hermanos y que fuera oportunamente comunicada a los fines de la apertura de la cuenta: "Residuos Pasivos" del Ejercicio 1960|61;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Art. 1° — Con intervención de Contaduría General, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Poder Judicial, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 520.860.— m/n. (Quinientos Veinte Mil Ochocientos Sesenta Pesos Moneda Nacional), para que en forma directa haga efectiva la factura de referencia a la firma beneficiaria, con imputación a la cuenta: "Residuos Pasivos" — Ejercicio 1960|1961 — Poder Judicial".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

ES COPIA:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 635 — E.
Salta, 9 de Enero de 1962
Expediente N° 46 — 1962.

Visto la renuncia presentada,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Art. 1° — Acéptase con anterioridad al 26 de diciembre de 1961, la renuncia presentada por don Carlos W. Samaniego al cargo de auxiliar 6° de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

José M. García Bes
Juan R. Martínez

ES COPIA:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 636 — E.
Salta, Enero 9 de 1962
Expediente N° 2057 — 1961

Visto estas actuaciones en las que el señor Juan Agustín Carrizo, con domicilio en 20 de Febrero 1404 de esta ciudad, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda por cuenta propia, conforme a disposiciones de la ley N° 1338; y,

CONSIDERANDO:

Que la parcela individualizada por el recurrente ha sido adjudicada mediante decreto N° 5286|53 a favor de don Carlos Cristóbal René Correa, quien a pesar del tiempo transcurrido no ha saldado el importe del precio de su venta, no formalizó convenio alguno, ni edificó dentro de los términos establecidos, circunstancias que anulan automáticamente dicha

promesa de venta de acuerdo a disposiciones legales sobre la materia:

Que el recurrente ha probado debidamente que carece de bienes inmuebles como asimismo sus recursos económicos son limitados, por lo que estaría comprendido en las disposiciones legales en vigor;

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º — Anúciase la promesa de venta dispuesta por decreto N° 5286/53 a favor del señor Carlos Cristóbal René Correa.

Art. 2º — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Juan Agustín Carizo, Matrícula Individual 3.923.883, con domicilio en calle 20 de Febrero 1404 de esta ciudad, el antecedido de venta correspondiente a la parcela 10 de la fracción 11 — sección N — catastro 26757 del Departamento Capital, con una superficie de 700 metros cuadrados, al precio de pesos 53.838 m/n. (Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Ocho Pesos moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los decretos Nos. 4681/56 y 5771/59.

Art. 2º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**José M. García Bes
Juan R. Martínez**

ES COPIA:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 637 — E.
Salta, 9 de Enero de 1962
Expediente N° 71/62

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado de Acopio Número 1 (Liquidación por materiales acopiados), correspondiente a la Obra: "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas en El Bordo, (Dpto. de Anta), emitido a favor del Contratista Isidoro Fabio Leonarduzzi, por \$ 505.478,50 m/n., obra comprendida en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación.

Por ello,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º — Apruébase el Certificado de Acopio N° 1 (Liquidación por materiales acopiados), por \$ 505.478,50 m/n., correspondiente a la Obra: "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas en "El Bordo" (Dpto. de Anta), emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Isidoro Fabio Leonarduzzi.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**José M. García Bes
Juan R. Martínez**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 638 — E.
Salta, 9 de Enero de 1962
Expediente N° 81 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 6 de Ajuste Provisorio Liquidación de Variaciones de precios de materiales por obra ejecutada, correspondiente a la Obra: "Construcción Hospital en Joaquín V. González", a favor de la Empresa Constructora Juan José Esteban, por la suma de \$ 109.925.54 m/n.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 6 de Ajuste Provisorio Liquidación de Variaciones de precios de materiales por obra ejecutada, por la suma de pesos 109.925.54 m/n., correspondiente a la obra: "Construcción Hospital en Joaquín V. González, emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Constructora Juan José Esteban.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 109.926.00 m/n. (Ciento Nueve Mil Novecientos Veintiséis Pesos Moneda Nacional), para que esta, con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar al beneficiario el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 16 — Plan de Obras Públicas atendido con fondos especiales de origen provincial del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**José M. García Bes
Juan R. Martínez**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 639 — E.
Salta, 9 de Enero de 1962
Expediente N° 62 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado de Ajuste Provisorio N° 1 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra: "Construcción edificio Escuela Primaria de 5 aulas en Las Lajitas (Departamento de Anta), emitido a favor del Contratista Isidoro F. Leonarduzzi, por \$ 97.598.00 m/n., obra comprendida en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación.

Por ello,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio N° 1 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), por \$ 97.598.00 m/n. correspondiente a la Obra: "Construcción Edificio Escuela Primaria de Cinco Aulas en Las Lajitas (Dpto. de Anta) emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Isidoro F. Leonarduzzi.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**José M. García Bes
Juan R. Martínez**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 640 — E.
Salta, 9 de Enero de 1962
Expediente N° 69 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado de Ajuste Provisorio N° 1 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra: "Construcción Escuela Primaria de 5 aulas en El Bordo (Departamento de Anta), emitido a favor del Contratista Isidoro Leonarduzzi, por \$ 100.106.00 m/n., obra comprendida en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación.

Por ello,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º — Apruébase el Certificado de Ajuste Provisorio N° 1 (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra ejecutada), por la suma de pesos 100.106.00 m/n. correspondiente a la Obra: "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas en El Bordo (Departamento de Anta) emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Isidoro Leonarduzzi.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**José M. García Bes
Juan R. Martínez**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 641 — E.

Salta, 9 de Enero de 1962

Expediente N° 70 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado de Acopio N° 1 (Liquidación por materiales acopiados), correspondiente a la Obra: "Construcción Edificio Escuela Primaria de 5 aulas en Las Lajitas (Dpto. de Anta), emitido a favor del Contratista Isidoro Fabio Leonarduzzi, por \$ 349.012.00 m/n., obra comprendida en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación.

Por ello,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Art. 1° — Apruébase el Certificado de Acopio N° 1 (Liquidación por materiales acopiados); correspondiente a la Obra: Construcción Edificio Escuela Primaria de 5 Aulas en Las Lajitas (Departamento de Anta), por \$ 349.012.00 m/n., emitido por la Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Isidoro Fabio Leonarduzzi.

Art. 2° — Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**José M. García Bes
Juan R. Martínez**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 642 — E.

Salta, 9 de Enero de 1962

Expediente N° 1503 — 60 y agreg.

Visto lo solicitado a fs. 6 por Administración General de Aguas de Salta conforme a la Resolución N° 174/61, dictada por su Consejo General.

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Art. 1° — Déjase establecido que la cesantía del señor José A. Vasvari, dispuesta por Decreto N° 247 de fecha 11 de diciembre último, lo es con anterioridad al 29 de abril de 1960.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**José M. García Bes
Juan R. Martínez**

Es copia:

E. ANTONIO DURAN
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 10.298 - Llamado a Licitación Pública
Licitación Pública N° 1/62 — Expediente Número 25.434

Esc. Hogar N° 7 "Carlos Guido Spano".
La Dirección de la Escuela Hogar N° 7 Carlos Guido Spano, llama a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 23 de Enero de 1962 para resolver la adquisición de **VIVERES FRESCOS,**

COMESTIBLES ETC., para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar N° 7 Carlos Guido Spano, de la localidad de San Antonio de los Cobres.

Las propuestas deberán presentarse, bajo sobre cerrado en las Planillas que se expedirán al efecto y de Acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Establecimiento mencionado todos los días hábiles de 9 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de Febrero de 1962 a horas 10 en el local de la Escuela Hogar N° 7 Carlos Guido Spano, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

San Antonio de los Cobres; Enero 17 de 1962.

Dante L. Amador
Director Escuela Hogar N° 7
23—1 al 5—2—62

N° 10290 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES
(Administración del Norte)

LICITACIONES PUBLICAS YS. N° 614 y 615
Llámanse a Licitación Pública YS N° 614 y 615/62 para la provisión de repuestos para automotores varios, Ford, Chevrolet, Mercedes Benz 6 I.K.A., con apertura en la Administración del Norte de Y.P.F. (Campamento Vespucio, los días 6 y 8 de Febrero de 1962 respectivamente.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte (Compras en Plaza y Representación Legal en Salta, Deán Funes 8.

Administrador Yacimiento Norte
e) 22 al 24 — 1—62

N° 10289 — Yacim. Petrol. Fiscales
Administración del Norte

Licitación Pública YS. N° 616

—Llámanse a Licitación Pública YS. N° 616/62 para la provisión de 120 Toneladas de Sulfato de Aluminio en polvo, con apertura en la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio el día 1 de Febrero de 1962 a horas 9.

Pliegos y consultas en la Administración del Norte (Compras en Plaza, y Representación Legal Y.P.F., Deán Funes 8 Salta.

Administración Yacim. Norte
e) 22 al 24/1/62

N° 10288 — DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS

AVDA. CABILDO 65— BUENOS AIRES

Llámanse a Licitación Pública N° 44/62 para el día 7 de Febrero de 1962 a las 16:00 horas por el **ASESORAMIENTO PARA LA REESTRUCTURACION ORGANICA FUNCIONAL Y EVALUACION DE TAREAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICO INDUSTRIALES DEL ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.**

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo N° 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL
ROQUE F. LASO
Ing. Civil
A/C. Depto. Abastecimiento
e) 19—1 al 1—2—62

N° 10279 — Ministerio de Economía,
Finanzas y Obras Públicas

Administración Gral. de Aguas de Salta

—Convócase a licitación pública para el día 31 de enero a horas 10 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas para la adquisición de Tres Motores A Viento (Molinos) completos con los accesorios respectivos, cuyo presupuesto estimativo asciende a la suma de \$ 300.000.— m/n. (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados o retirados sin cargo en el Dpto. Construcciones de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52 — Salta.

La Administración General
Salta, Enero de 1962.
Ing. MARIO MOROSINI — Administrador General — A. G. A. S.
JORGE ALVAREZ — Secretario — A. G. A. S.
e) 18 al 24/1/62.

LICITACION PRIVADA

N° 10291 — Ministerio de Economía,
Finanzas y Obras Públicas

Administración Gral. de Aguas de Salta

—Convócase a licitación privada para el día 5 de febrero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la adquisición de un Motor Diesel 17 H.P. destinados al equipo de bombeo de Las Lajitas, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 170.000.— m/n. (Ciento Setenta Mil Pesos Moneda Nacional).

La Administración General
Jorge Alvarez — Secretario A.G.A.S.
Salta, Enero 17 de 1962.
Ing. Mario Morosini — Administrador General — A. G. A. S.
e) 22 al 24/1/62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 10288 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5º. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JUAN MOSTOWY.** Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario
e) 19—1 al 2—2—62

N° 10287 — SUCESORIO: El doctor Antonio José Gomez Augier, Juez de 5º. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Máximo Juárez y Leonarda González de Juárez.** Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 27 de 1961.

DR. MANUEL MÓGRO MORENO
Secretario

e) 19—1 al 2—3—62

Nº 10286 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARTÍNEZ SU-SA. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 19-1 al 2-3-62

Nº 10285 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maximino Juarez. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 19-1 al 2-3-62

Nº 10284 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS MARTÍNEZ. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 26 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 19-1 al 2-3-62

Nº 10.253 — SUCESORIO: — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO QUINTEROS para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de éste (Expte. Nº 4771, adcripto Marrupe). Edictos en Boletín Oficial y "Foro Salteño" habilitándose la feria de enero de 1962 para su publicación.

Salta, 19 de diciembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 12-I al 23-II-62

Nº 10248 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abel Ortiz. Con habilitación de la feria del mes de enero próximo. Metán, diciembre 22 de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI
Secretaria

e) 11-1 al 22-2-62

Nº 10247 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO ACOSTA, con habilitación de la feria del mes de enero próximo. Metán, diciembre 22 de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI
Secretaria

e) 11-1 al 22-2-62

Nº 10213 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SEVERO VIÑAS y doña MARÍA SARA FERNANDEZ DE VIÑAS o MARÍA SARA FERNANDEZ ECHEVERRY DE VIÑAS Con habilitación Feria Judicial. Salta, diciembre 29 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 8-1 al 16-2-62

Nº 10212 — SUCESORIO. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL VENNERRI o BENNERRI para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero de 1962. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

Salta, Diciembre 29 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación

e) 5-1 al 15-2-62

Nº 10211 — SUCESORIO: El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELLANO SANCHEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria, judicial de enero de 1962. Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de diciembre de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO
Escribana

e) 5-1 al 15-2-62

Nº 10195 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª. Instancia y 5ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SALCEDO para que hagan valer sus derechos. Salta, 18 de Diciembre de 1961. Habilitase la feria para la publicación de edictos.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 4-1 al 14-2-62

Nº 10194 — El Juez de 1ª. Inst. 4ª. Nom. en lo C. y C. de la Provincia, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de doña TEODORA REIMUNDA FLORES DE OCAMPO. Habilitase la feria.

SALTA, Diciembre 6 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario

e) 4-1 al 14-2-62

Nº 10179 — Sucesorio:

—El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Josefa Llaguno Vda. de Alfonso, bajo apercibimiento de Ley. Queda habilitada la feria de enero de 1962 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 28 de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.

e) 2/1 al 12/2/62

Nº 10176 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª. Inst. C. y C. 5ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN PARRA.— Habilitase la feria de Enero.

Salta, diciembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 29-12-61 al 9-2-62

Nº 10171 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don José Naúm. Habilitase la feria para la publicación de edictos. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 28/12/61 al 9/2/62

Nº 10170 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª. Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA CELINA SARAVIA para que hagan valer sus derechos.— Salta, 27 Diciembre de 1961.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.— Habilitase la feria para la publicación de edictos.

e) 28/12/61 al 9/2/62

Nº 10168 — EDICTO: — ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días, de la sucesión de TOMAS HAMPTON WATSON; a

cuyo fin habilitase la Feria Judicial del mes de enero de 1962.

Secretaría, 26 de Diciembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 28/12/61 al 9/2/62

Nº 10165 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza a acreedores y herederos de Eliseo Vilta. Habilitase el mes de feria. Salta, diciembre de 1961, ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 28/12/61 al 8/2/62

Nº 10164 — SUCESORIO: El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JESUS MARIA LAZARTE. Salta, Diciembre 27 de 1961. Habilitase el mes de feria para publicación.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 27-12-61 al 8-2-62

Nº 10159 SUCESORIO: ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO TOLEDO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria de enero de 1962 Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 15 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

e) 27/12/61 al 7/2/62

Nº 10149 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios de don EULOGIO RODRIGUEZ.

Rodolfo José Urtubey
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.
e) 26/12/61 al 6/2/62

Nº 10148 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Camuzzi de Pacheco.

Rodolfo José Urtubey
Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.
e) 26/12/61 al 6/2/62

Nº 10136 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Epifanio Olarte, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Queda habilitada la Feria del mes de Enero.

Anibal Urribarri, Secretario.

Salta, Diciembre 15 de 1961.

e) 21/12/61 al 2/2/62.

Nº 10137 — Edicto Sucesorio.— El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y em-

plaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Gabriel Busquets.

Metán, Diciembre 15 de 1961.

Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

Judith L. de Pasquali, Secretaria.

e) 21|12|61 al 2|2|62.

Nº 10125 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS MARTINEZ. Habilitase la feria judicial del mes de Enero.

Salta, Diciembre 15 de 1961

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario Interino

20—12—61 al 1º—II—62

Nº 10118 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial, Distrito Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON ISSA; habilitándose la próxima feria en Enero para publicación edictos.

Salta, Diciembre 15 de 1961

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

19—12—61 al 31—1—62

Nº 10103 — José Vidal Frías, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de José Petronilo Hoyos y Cristina Chávez de Hoyos por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos.

Amíbal Urribarri — Escrib. Secretario

e) 18|12 al 30|1|62

Nº 10090 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil Cuarta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON O RAMON H. CORTEZ.— Salta, Diciembre 12 de 1961. Está habilitada la Feria. e) 14-12-61 al 26 1-62

Nº 10071 — Edicto Sucesorio:

El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Federico Martinez y Eulogia Jesús Costilla de Martínez.—

Habilitase la feria del mes de enero de 1962.

Metán, Diciembre 7 de 1961.

Judith L. de Pasquali — Secretaria

e) 13|12|61 al 25|1|62

Nº 10068 — El Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C. Dr. Adolfo Torino, cita a herederos y acreedores de don Juan Dlugosz, para que dentro del término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos.

Habilitase la feria judicial de enero de 1962, para su publicación.

Salta, de Diciembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secret.

e) 13|12|61 al 25|1|62

Nº 10060 — El señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Manuel Martín Cubas.— Queda habilitada la feria de enero 1962 para la publicación de edictos.—

Salta, Diciembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 12|12|61 al 24|1|62

Nº 10045 SUCESORIO

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Vacilio Venencia, Dorotea Moreno de Venencia y de don Francisco Venencia.

Metán, Diciembre 7 de 1961.

Habilitase feria mes de Enero.

Judith L. de Pasquali — Secretaria

e) 12|12|61 al 24|1|62

REMATES JUDICIALES

Nº 10297 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Base \$ 34.790 m|n.

El día 8 de Febrero de 1962, en mi escritorio: calle Caseros 1856, Salta, a horas 18, remataré con la Base de \$ 34.790 m|n., una Heladera eléctrica marca "General Electric", gabinete Nº 3887, en poder de la actora, calle España 654 de esta ciudad, donde puede ser revisada. El comprador abonará en el acto del remate el 30 o|o como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez. Ordena: Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el juicio: "Ejecución Prendaria: Moschetti S. A. vs. Toranzo, Manuel Angel". Expediente Nº 23464|961. Edictos por 3 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Ultima Hora". Comisión de ley a cargo del comprador. Feria Habilitada.

e) 23 al 25|1|62.

Nº 10296 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Una Cocina Marca "Arrocico" y una Garrafa Marca "Vestal" con Accesorios — Base \$ 6.111 m|n.

El día ocho de Febrero de 1962, en mi escritorio: calle Caseros 1856, Salta, a horas 19, remataré con la Base de \$ 6.111 m|n., una Cocina marca "Arrocico" Nº 30.493 y una garrafa marca "Vestal" Nº 5.486, con accesorios, en poder de la actora, calle España Nº 654 de esta ciudad, donde pueden ser revisados. El comprador abonará en el acto del remate el 30 o|o como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria. Moschetti S. A. vs. Soler, José Alberto". Expte. Nº 30.009|61. Edictos por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Comisión de ley a cargo del comprador. Feria habilitada.

e) 23 al 25|1|62.

Nº 10295 — Por Efraín Racioppi — Remate Judicial — Una Heladera Marca "General Electric" Unidad Sellada— Base \$ 8.119 m|n.

El día 9 de Febrero de 1962, en mi escritorio: calle Caseros 1856, Salta, a horas 19, remataré con la Base de \$ 8.119 m|n., una Heladera marca "General Electric", gabinete Nº 11.962, unidad Sellada Nº 28.078, en poder de la actora, calle España 654 de esta ciudad, donde puede ser revisada. El comprador abonará en el acto del remate el 30 o|o como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el juicio: "Ejecución Prendaria: Moschetti S. A. vs. Cas tellanos Enrique". Expte. Nº 23466|961. Edictos por cuatro días en los diarios "Boletín Oficial" y "Ultima Hora". Comisión de ley a cargo del comprador. Feria Habilitada.

e) 23 al 26|1|62.

Nº 10294 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Varios — Sin Base.

El día 6 de febrero de 1962, a las 17.30 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré, Sin Base, 8 roperos; 15 camas, colchones, almohadas, sábanas, colchas, juego jardín hierro, c|4 sillones, almohadones y mesa, 4 mesas comedor y 16 sillas madera, todo lo cual se encuentra en p| del depositario judicial, señor Miguel Angel Páez, en Caseros 208, Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 20 o|o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1º Instancia, 5ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo, Luis Ruiz vs. Miguel Angel Páez y otra, Expte. Nº 6442|61". Comisión c| comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 23 al 25|1|62.

Nº 10280 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — VARIOS — BASE \$ 29.658 33

El día 5 de febrero de 1962 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 29.658,33 m|n. los siguientes bienes: Un motor de 7½ H.P. 80 chapas de Zinc buen estado; 8 tirantes de quina de 7½ mt.; 5 tirantes de 4½ mt.; 3 sargentos diferentes medidas; 6 prensas de mano; 1 matafuego, marca Dragón; 4 cabaletés y una instalación completa para fuerza motriz, bienes que se encuentran en calle Jujuy Nº 450 esta ciudad, en poder del Sr. Marciano G. Rueda, nombrado depositario judicial. Seña el 20% en el acto; Ordena Sr. Juez de 1º Inst. 5ª. Nom. en lo C. y C. en autos; REYES, Montecino Eduardo vs. RUEDA, Marciano G. Ejecutivo-Exp. Nº 4119|59. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días con habilitación de feria.

e) 19 al 23 —1—62

Nº 10278 Por Miguel A. Gallo Castellanos — JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad

El 19 DE FEBRERO DE 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 5.333.82 m|n., o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad entre las calles F.G. Arias y 3 de Febrero; el que según títulos inscriptos a Folio. 62, As. 1 del Libro 77 de R.I. Cap., Pertenece a Victoriano Fernández y Rosa L. Vazquez de Fernández. Se lo individualiza como lote 88 de la Manz. E del plano 450 y tiene una superficie de 225 mts. Catastro 10.054. Sec.

C. Manz. 36 b. Pare. 14 Reconoce hipoteca en ter.
termino a favor del Bco. de Prestamos y A. Social
por \$ 50.000.— m/n. En el acto 30% de seña a eta.
de la compra, Comisión a cargo del comprador. E-
dictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño y por cin-
co en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1.ª
Inst. C. y C. 5ª. Nominación en juicio: "GARAYE-
GUIL, Gerardo S. y otra vs. FERNANDEZ, Victoria-
no y otra—Ejecución Hipotecaria".
e) 18 —1 al 7—2—62

Nº 10259 — Por: José Alberto Cornejo — Judicial — Inmueble — Base \$ 26.000.—

El día 9 de febrero de 1962 a las 17 horas, en Deán Funes 169, Ciudad, Remataré con Base de \$ 26.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Balcarce, señalado como lote Nº 1 B del plano Nº 1448, con extensión y límites que le acuerda su Título, registrado a folio 343, asiento 1 del libro 111 R. I. Capital. — Distª 12 mts. de Balcarce y Benítez.— Catastro 18.928. Valor fiscal \$ 39.000.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Ejecutivo — José Abraham vs. Ignacio Dávalos y Juan Mamani, Expte. Nº 7370/61". — Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 12 en F. Salteño y 3 en El Intransigente. — Habilitada la Feria de Enero de 1962.
e) 16|1 al 5|2|62.

Nº 10245 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
Judicial — Inmueble en Anta — Base \$ 160.000.—
El día 2 de marzo de 1962 a las 17.— horas, en Deán Funes 169—Salta, Remataré con la BASE DE \$ 160.000.— m/n., el inmueble ubicado en calle Gral. Gemes Esq. Alvarado del pueblo de Apolinario Saravia, dpto. Anta, ésta Provincia, con extensión y límites que le acuerda su TITULO, registrado a folio 461 asiento 1 del libro 6 d. R. I. Anta.— En el acto del remate el 20%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1.ª Instancia 5ª No. nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria ALFVESCO R. POMA VS. JOSE E. SERRANO, expediente n.º 6315|61". — Comisión comprador. Edictos por 30 días en B. Oficial; 25 en F. Salteño y 5 en El Intransigente. Habilitada la feria de enero de 1962.
e) 10—1—62 al 20—II—62

Nº 10207 — POR: RICARDO GUDINO —
Judicial — Inmuebles en esta Capital — Con Base
El día 6 de Febrero de 1962, a horas 18.00 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta capital, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base que en cada caso se determinan equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, 2 Lotes de terreno ubicado en el Barrio Parque Tres Cerritos de esta Ciudad, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizado como sigue: Catastro Nº 21.967, sección K, Manzana 20, Parcela 2: BASE \$ 18.882, Catastro Nº 21.271, Sección K, Manzana 11, Parcela 18 BASE: \$ 9.882. Datos, medidas, superficies, límites y linderos, que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor del Sr. Carlos Hauswirth — a folios 481 y 59, asiento 2 y 8 de los libros 205 y 212 de R. I. de la Capital. Publicación de edictos por quince días Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario El Intransigente con habilitación de la feria de Enero. Seña de práctica y comisión a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1.ª Inst. en lo Civil y Comercial 5º. Nom., en los autos: "García, Ricardo; José Juan Antonio vs. Hauswirth, Carlos — Embargo Preventivo — Expte. Nº 6179|61.
RICARDO GUDINO
Martillero Público
e) 5 al 25—1—62

Nº 10206 — POR: RICARDO GUDINO —
Judicial — Inmuebles en Tartagal — Con Base
EL DÍA VIERNES 23 DE FEBRERO DE 1962;
A LAS 18 HORAS; en mi escritorio de la calle C. Pellegrini Nº 237 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base que en cada caso se determina, equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, los lotes de terreno ubicados en la localidad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta provincia, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizado como sigue: Parcela 1, Catastro Nº 289 Base \$ 18.000. m/n.; Parcela 2, Catastro Nº 280 Base \$ 10.666 m/n.; Parcela 3 Catastro Nº 291—Base \$ 10.666.— m/n.; Parcela 4 Catastro Nº 292—Base \$ 10.666.— m/n.; Parcela 5 Catastro Nº 293—Base \$ 18.000.— m/n.; Parcela 6 Catastro Nº 294 Base \$ y Parcela 12 Catastro Nº 306—Base \$ 10.666.— m/n. Datos catastrales, medidas, superficie, límites y linderos que establecen los títulos respectivos, inscriptos a favor del señor Miguel Esper, a folio 35, asiento 1 del libro 5 de San Martín. Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 128 y 145 de autos. Publicación edictos por treinta días en Boletín Oficial y El Intransigente con habilitación de la feria de Enero. Seña de práctica y Comisión a cargo del comprador. ORDENA: Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª. Nominación, en los autos: "Ord. Cumplim. contrato e indemnización de daños y perjuicios.— Pascutti, Eduardo Antonio vs. Esper Miguel Expte. Nº 37.153|57.
SALTA, Diciembre d. 1961.

RICARDO GUDINO
Martillero Público
e) 5—1 al 15—2—62

Nº 10205 — POR: MARTIN LEGUIZAMON —
Judicial — Fracción de tierra — En Rosario de la Frontera — Base \$ 3.800
El 15 de Febrero de 1962 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 328 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio EMBARGO PREVENTIVO DERGAN CHATAN S MIGUEL ANGEL ESCUDERO remataré con la base de tres mil ochocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal correspondiente a la mitad indivisa de la fracción denominada Lote nº cuatro, plano nº 257 de subdivisión de la finca Zanjones, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectáreas, 4021 mts2 con título inscripto al folio 223 asiento 1 Libro 18 de Rosario de la Frontera. Catastro nº 207 y comprendido dentro de los siguientes límites generales Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote nº 5 y Oeste lote nº 3. En el acto del remate se abonará el importe total del precio de venta, Comisión de arancel a cargo del comprador.
e) 5—1 al 15—2—62

Nº 10204 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Lote de terreno en esta ciudad,
Ainsa, entre E. de Siria y Junín. — BASE \$ 4.000
El 2 de Febrero p. a las 17 horas de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación, Juicio Ejecutivo Andrés Pedrazzoli vs. Tomás D. Ortiz, remataré con la base de cuatro mil pesos, o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un lote de terreno ubicado en esta ciudad calle Ainsa en entre calles República de Siria y Junín. Superficie 226,48 mts.2. (7.85x28.50) lote 12 manzana 47, plano 1894. Sección G, manzana 47 parcela 12, Catastro 21.497. Títulos al folio 443, asiento 1, Libro 119, comprendido dentro de los siguientes límites Norte, Lote 28 Sud, calle Ainsa; Este, lote 11 y Oeste. Lote 18. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Acto seguido si el precio de venta no cubriera el capital reclamado (\$ 48.000) se procederá a vender sin base, dinero de contado, una balanza reloj marca F.H.N nº 19375; una picadora de carne marca F.H.N nº 19349 y una embudidora de carne "Roms". Depositario judicial Héctor Luis Lagorburu, Alberdi nº 312, Ciudad. En el acto del remate treinta por ciento

del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
Habilitada la Feria de Enero
e) 5 al 25|1|62

Nº 10203 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial. — Casa y terreno, ubicada en esta ciudad, calles Mendoza y Buenos Aires
BASE \$ 160.000
El 2 de Febrero p. a las 18 horas en mi escritorio Alberdi nº 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación en la Ejecución Hipotecaria seguida contra los señores Juan Francisco y Francisco Manuel Alberto Coll, Carmea C. Coll de Bartoletti y Luisa Juana T. Coll de Mosca; expte. Nº 41.396|61 REMATARE con la base de CIENTO SESENTA MIL PESOS. a) Terreno con todo lo edificado, cercado y adherido ubicado en calles Buenos Aires y Mendoza individualizado como lote nº 9 plano nº 2955; Superficie 339,54 mts.2., comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, lote ocho de J.J. Coll; Sud, calle Mendoza, Esta, calle Buenos Aires y Oeste lote 9b., Catastro nº 5228. Sección D, Manzana 16, Parcela 9, Circunscripción 1ª; b) Terreno con todo lo edificado, cercado y adherido, calle Mendoza nº 538, entre Alberdi y Buenos Aires. Superficie 234,68 mts.2. (10.26x22.90), comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ramón Tula; Sud, calle Mendoza; Esta, propiedad de J. J. Coll y Oeste propiedad de María Elina Monte verde. Catastro nº 11291. Sección D, Manzana 16, Parcela 10, Circunscripción 1ª. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
Habilitada Feria Enero.
e) 5 al 25|1|62

Nº 10202 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Tres lotes de terreno en esta ciudad,
Pasaje Escuadrón de los Gauchos
El 1º de Febrero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio: EJECUTIVO, LA PRINCESA S.A. VS. BLANCA B. DE FERNANDEZ, remataré con las bases que se detallan los siguientes lotes de terreno:
a) Lote de terreno ubicado en Pasaje Escuadrón de Los Gauchos, entre calles Tedín y Delfín Leguizamón, de una superficie de 144 mts.2. (triángulo 20x14,40), parcela 28, manzana 112b, sección E, circunscripción 1ª con límites y demás datos en título inscripto al folio 444, asiento 3, Libro 69, Catastro 21048; b) Lote de terreno, misma ubicación que el anterior, lote nº 6, parcela 2, manzana 112a, sección E, circunscripción 1ª. Catastro 21050, Superficie 256 mts.2. (9x28,50). Límites y demás datos en título inscripto al folio 108 asiento 3, Libro 78. BASE \$ 28.888.32 o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal; c) Lote de terreno misma ubicación, lote nº 83, parcela 3, manzana 112a, sección E, circunscripción 1ª, Catastro 21051, Superficie 256 (9x28,50) mts.2. Límites y demás datos en título inscripto al folio 453, asiento 6, Libro 58. BASE \$ 11.888.32 o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.
Habilitada Feria Enero.
e) 5 al 25|1|62

Nº 10188 — POR: ARTURO SALVATIERRA —
Judicial — Terrenos próximos río Bermejo,
BASE \$ 933.33
El día 18 de febrero de 1962, a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12, remataré con la base de \$ 933,33, equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, SIETE LOTES de terrenos rural, situados en el partido San Carlos departamento Rivadavia, —designados con los Nº 177 al 183 en el plano registrado en la Direc. de Inmuebles bajo Nº 32; con 21 Hs. 5276 ms2 cada lote ó sea una SUPERFICIE total de 150 Hs. 8888 ms2, y LIMITADOS

en conjunto: norte fracción 57 de la finca "Villa Patrona"; sud lotes 187 al 193; este lote 184 y oeste lote 176. La NOMENCLATURA catastral es: partidas N° 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870 y 1871. El TÍTULO se registra a folio 352, asiento 8, libro 4 de R. de I. de Rivadavia. Ordena Juez 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial, en autos "Ejecutivo — ARIAS Roberto vs. BALLESTEROS Gines", Expte. N° 40.420/60; Señala en el acto del remate 30%. Comisión a cargo del comprador. Más datos al suscripto martillero, en Lerma 57. Avisos: Boletín Oficial, Foro Salteño y El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos. Publicación 30 días.

e) 4—1 al 14—2—62

N° 10185 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Terreno Con Casa en General Güemes

El 28 de Febrero de 1962, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 112.000.— m/n., equivalente a las 2/3 partes de la mitad de la valuación fiscal, la parte indivisa que corresponde a don Pedro Velarde, sobre el terreno con casa ubicado en la Manzana A del pueblo de General Güemes, con superficie de 800 mts. 18 dm. 2. Límites: Norte con propiedad de Don Roque Torres; Sud y Oeste con calles Patricias Argentinas y L. N. Alem y Este con línea del F.C.C.N.A. Catastro 359, Sect. B. Manz. 19, Parc. 6. V. Fiscal \$ 336.000 m/n.— En el acto 20 o/o señala. Comisión cargo comprador. Edictos 30, 25 y 5 días en Boletín Oficial; Foro Salteño e Intransigente con habilitación Feria Enero. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Lavaque, Alberto N. vs. Velarde, Pedro — Ejecutivo".

e) 3/1 al 13/2/62.

N° 10180 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Fracción de la Finca Las Cenizas y Chuschal — Base \$ 6.000.— m/n.

El 16 de Febrero de 1962, a las 17 horas en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.000.— m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una Fracción de Campo parte integrante de la finca "Las Cenizas" y "Chuschal", Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Salta.— Corresponde esta propiedad al Sr. Osvaldo Blas Burela, según título que se registran al folio 449, asiento 1 del libro 25 del R. I. de San Martín.— Medidas: 750 mts. de frente sobre el camino de Embarcación a Formosa, igual medida en su contrafrente; 2.000 mts. en su costado Este y Oeste. Sup. Total 150 ectáreas.— Límites: Norte: Vías del F. C. G. B. Sud: Camino de Embarcación a Formosa; Este: Fracción B de doña Leonor Caprini de Tizón y Oeste: parte de la Finca "Las Cenizas y Chuschal".— Señala: el 20 o/o en el acto.— Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en el juicio: "Prep. de Vía Ejecutiva Alias López, Moya y Cia. S.R.L. vs.

Burela, Osvaldo Blas — Expte. N° 5724/61.— Comisión a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por ocho días en El Intransigente.

J. C. Herrera — Urquiza 326 — Salta. Con habilitación de feria para la publicación de edictos.

e) 2/1 al 12/2/62

N° 10153 BANCO DE LA NACION ARGENTINA REMATE JUDICIAL

Finca San Felipe o San Nicolás.— Superficie 159 hectáreas, 50 áreas 58 mts. 2.— Ubicada en El Tipal, Chichana.— Base \$ 1.500.000

Martilleros: Andrés Ilvento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta).

El 9 de Marzo de 1962 a las once y treinta horas en el hall del Banco de la Nación Argentina, Belgrano y Mire de esta Ciudad, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. NORMAN-DO ZURIGA, remataremos con la BASE de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás con una superficie de 159 hectáreas 50 áreas 58 mts 2 ubicada en el partido de El Tipal, Departamento de Chichana de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco; La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Natalia y Marcelino Gutierrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco; camino de Santa Rosa al Pedregal; Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— El Banco de la Nación podrá recodar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta, con un máximo de crédito de un millón cien mil pesos, con garantía hipotecaria, en primer término, sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, consecutivas e iguales, a contar desde la fecha de aprobación judicial del remate.— Intereses al 10% anuales pagaderos por semestre anticipado. Informes en el Banco de la Nación, 6 domicilio de los Martilleros: Martín Leguizamón, Alberdi N° 829 y Andrés Ilvento — Mendoza 857 (Dpto.) 4).

Intransigente — B. Oficial.

e) 27/12/61 al 7/2/62

N° 10145 — Por: José Alberto Gómez Rincón — Judicial — Inmuebles en el Departamento de San Carlos

El día 27 de Febrero de 1962 a horas 17 en calle General Güemes 410 — Ciudad REMATARE los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de San Carlos y con las bases que a continuación se determinan:

de San Carlos, Catastro N° 355, Títulos Folio 300, asiento 3 libro 1 de San Carlos. Está afectado con hipoteca por la suma de \$ 60.000 a favor de María Robustiana Mamani de López e Hijos, registrada a folio 330, asiento 4. BASE: \$ 60.000.

2º) — Inmueble ubicado en "El Barrrial", Departamento San Carlos, designado como lote "A" del plano 82, Títulos registrados a folio 217, asiento 1 del Libro 4 R. I. San Carlos. Catastro N° 45. BASE: Las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 360 m/n.

3º) — Inmueble denominado "El Potrerillo" ubicado en el partido de San Luis, Dpto. San Carlos. Título Registrado al folio 143, asiento I del libro 4 R. I. de San Carlos. Catastro N° 325. Base: Las dos terceras partes de su valuación fiscal o sean \$ 466.66 m/n.—

Ordena el Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C. y C. Juicio: "Michel, Ernesto c. Escalante Jesús — Ejecutivo", Expte. N° 41.304/61.

Publicaciones 30 días "Boletín Oficial", 25 días "Foro Salteño" y 5 días "Diario El Intransigente".

e) 26/12/61 al 6/2/62

N° 10092 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Finca en Galpón — \$ 130.000

El día 1º de Febrero de 1961, a las 17, horas, en mi escritorio: Deán Funes 169— Salta, Remataré, con la Base de Ciento Treinta Mil Pesos M/Nacional, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. José María Sarmiento, sobre el inmueble denominado finca "El Moyar", ubicado en el Partido de El Galpón, departamento de Metán, ésta Provincia, limitando al Norte con Héctor Mónico, Carmen Figueroa Paz; Javier T. Avila y Suc. Pedro Vargas; Al Sud con Río de Medina; Al Este con Ojo de Agua de Fontana y Arenas y Río de Medina y al Oeste con finca "Armonía" de Santiago Durand y Suc. Pedro Vargas, con superficie aproximada de 85 Hectáreas 20 áreas, según Título registrado a folio 503 asiento 733 del libro G. de Títulos de Metán.— Catastro N° 1010.— Valor fiscal \$ 195.000.— m/n. En el acto del remate el 30 o/o saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez 1ª Instancia 3ra. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Oscar Vidal Caro vs. José María Sarmiento, expte. N° 23.278/61".— Comisión al comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 15/12/61 al 29/1/62

N° 10055 — Por: José Alberto Cornejo Judicial — Inmueble en Colonia Santa Rosa — Base \$ 36.000 —

El día 12 de febrero de 1962, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré con la Base de \$ 36.000 m/n. el inmueble designado como lote N° 5 de la manzana C. del plano N° 356; ubicado en Colonia Santa Rosa, jurisdicción del departamento de Orán de ésta Provincia, con medidas y linderos que le acuerda su Título registrado al folio 243 asiento 1 del libro 26 de R. I. de Orán.— Catastro N° 710 — Valor fiscal \$ 54.000. En el acto del remate el 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 2, en juicio: "Indemnización por Despido, etc. Julio del Castillo vs. Julio A. Rios, expte. N° 97/60". Comisión al comprador. Edictos por 30

días en B. Oficial y Foro Salteño y 2 veces en El Intransigente. Habilitada la feria de Enero de 1962 para la publicación de Edictos.

e) 12|12 al 24|1|62

POSESION TREINTAÑAL

Nº 10163 — POSESION TREINTAÑAL.— Habiéndose presentado la Sra. LASTENIA ROMANO DE TALLIULL deduciendo posesión treintañal del inmueble ubicado en la ciudad de Metán sobre calle José I. Sierra nº 725, teniendo el mismo una extensión de cincuenta varas de frente por setenta y cinco varas de fondo y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Moreno; Sud, calle Alvarado; Este, calle José I. Sierra y Oeste, calle 25 de Mayo, catastro, nº 921, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita a toda persona interesada en la presente posesión para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, dentro del término de veinte días.— Habilitase la feria del mes de enero de 1962 para la publicación del presente.—

Metán, 14 de diciembre de 1961.—

JUDITH L. de PASQUALI
Secretaria

e) 28|12|61 al 25|1|62

Nº 10147 — EDICTO:

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª. Nom. en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "GUINEZ, Feliciano Gregorio — Posesión Treintañal", Expte. Nº 23.295, cita y emplaza a doña Luisa Leguizamón de Leguizamón por el término de treinta días, para estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 90 del Código de Proc. Civil y Comercial. Con habilitación de feria a los efectos de la publicación de edictos.

Salta, 11 de Diciembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo
Secretario

e) 26—12—61 al 6—2—1962

CITACIONES A JUICIO

Nº 10061 — Citación a Juicio:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos: "Banco de Préstamos y A. Social vs. Saiquita Genaro Poclava — Ejecutivo", Expte. Nº 5256, cita por 30 días a Genaro Saiquita Poclava, bajo apercibimiento de tenersele por defensor al oficial, para que haga valer sus derechos.

Martín Adolfo Diez — Secretario

e) 12|12|61 al 24|1|62

SECCION COMERCIAL

ESTATUTO SOCIAL:

Nº 10227 — PRIMER TESTIMONIO DE LA APROBACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y OTORGAMIENTO DE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "EXPRESO PAN-AMERICANO"

LIMITADA — CONSTITUCION

OBJETO, DURACION Y DOMICILIO

ARTICULO 1º — Bajo la denominación de COO-

PERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "EXPRESO PAN-AMERICANO" LIMITADA, se constituye en la ciudad de Metán, provincia de Salta, una sociedad cooperativa de trabajo entre empleados y obreros del gremio del transporte automotor y afines, que se regirá por los presentes estatutos por ley nacional número once mil trescientos ochenta y ocho, por la del Ministerio de Transporte de la Nación y leyes provinciales que correspondan, en todo lo que no hubiese sido previsto en los mismos.

ARTICULO 2º — La Cooperativa tendrá por objeto:

- El transporte de pasajeros y encomiendas mediante vehículos automotores;
- Agrupar a todos los empleados del gremio del transporte automotor y afines, que deseen acogerse libremente a los beneficios que les otorga la Cooperativa, ya sea como empleados conductores, guardas, controles, mecánicos, etc.;
- Adquirir o arrendar todos los materiales de transporte, repuestos, accesorios, etc.;
- Crear e instalar talleres de reparaciones, guarniciones, etc., para llenar las finalidades de la misma; establecer terminales de pasajeros equipadas con bares y restaurantes, a tales fines podrá adquirir o arrendar los inmuebles necesarios, que deberán ser atendidos por los asociados;
- Proveerse de combustibles y lubricantes eliminando a los terceros intermediarios;
- Fomentar entre los socios la idea de la cooperación y de la colaboración social siguiendo el principio de que el capital debe estar al servicio de la economía nacional y tener como principal objeto el bienestar social.

ARTICULO 3º — La duración de la Cooperativa es ilimitada y su domicilio legal se constituye en la ciudad de Metán, provincia de Salta.

ARTICULO 4º — La Cooperativa podrá asociarse con otras cooperativas para formar una Federación de Cooperativas, o adherirse a una ya existente, a condición de conservar su autonomía e independencia.

TITULO II DE LOS SOCIOS

ARTICULO 5º — Podrá ser socio, de esta Cooperativa, toda persona que pertenezca al gremio del transporte automotor y afines, que acepte los presentes estatutos y no tenga intereses contrarios a la misma. Los menores de más de dieciocho años y las mujeres casadas podrán ingresar sin necesidad de autorización paternal ni marital y disponer por sí solos de su haber en ella.

ARTICULO 6º — Son derechos y obligaciones de los socios:

- Suscribir e integrar dos acciones por lo menos;
- Observar las disposiciones de estos estatutos y reglamentos y acatar las resoluciones de las Asambleas y del Consejo de Administración;
- Ser elector y elegido para el desempeño de los cargos administrativos y de fiscalización;
- Solicitar convocatorias de Asambleas Extraordinarias en las condiciones especificadas en estos estatutos;
- Utilizar los servicios de la Cooperativa.

ARTICULO 7º — Por derecho de ingreso cada socio pagará cinco mil pesos moneda nacional, importe que se destinará a sufragar los gastos de constitución, organización y propaganda de la Cooperativa, este derecho no podrá ser elevado a título de compensación por las reservas sociales.

ARTICULO 8º — El Consejo podrá excluir al socio:

- Por incumplimiento de los estatutos y reglamentación debidamente comprobado o de las obligaciones contraídas por la Cooperativa;
- Por cualquier acción que perjudique al interés social, siempre que de ella resultare una lesión patrimonial;
- Por cualquier acción de la que resultare un perjuicio moral, siempre que así se declare por las dos terceras partes del Consejo. En todos los casos el socio excluido podrá ape-

lar de la medida ante la Asamblea Ordinaria o ante una Asamblea Extraordinaria, convocada dentro de los treinta días de la solicitud, siempre que su petición fuera apoyada por el diez por ciento de los asociados. Cuando esta apelación sea para ante la Asamblea Ordinaria, deberá ser presentada con treinta días de anticipación, a los efectos de que el asunto pueda ser incluido en el Orden del Día. El recurso de apelación deberá presentarse dentro del término de treinta días de notificarse al interesado la respectiva resolución.

ARTICULO 9º — Los socios que no abonen las cuotas a que están obligados por las acciones suscriptas dentro de los noventa días de serles notificadas la mora, perderán a favor de la Cooperativa las cuotas pagadas, cuyo importe ingresará al fondo de Previsión y Jubilaciones.

TITULO III DEL CAPITAL

ARTICULO 10. — El capital social es ilimitado y constituido por acciones indivisibles, transferibles y nominativas, de mil pesos moneda nacional pagaderas al suscribirse o en cuotas cuyo plazo y montos, fijará el Consejo. La transferencia de acciones que requiera la autorización previa del Consejo, no se permitirá cuando fallaren menos de sesenta días para la celebración de la Asamblea de socios.

ARTICULO 11. — Los títulos de acciones serán tomados de libro talonario y extendidos en número progresivo de orden firmados por el presidente, secretario y tesorero.

ARTICULO 12. — Las acciones quedan afectadas como mayor garantía de las operaciones que su titular efectúe con la Cooperativa. No habrá compensación entre las acciones y las deudas del asociado contraídas con la Cooperativa, cuando la Cooperativa no pueda judicialmente hacerse íntegro pago de su crédito contra un asociado, dispondrá del valor de sus acciones. En este caso, si resultare un remanente después de haber satisfechos los intereses, gastos y costos del juicio, lo será entregado al interesado.

ARTICULO 13. — En caso de fuerza mayor como ser ausencia definitiva de la zona de influencia de Cooperativa, expulsión, incapacidad, permanente para el desempeño de sus funciones en la Cooperativa, inhabilitación, fallecimiento, etc., el socio o sus derechos habientes, podrán pedir el retiro de su capital, el que se hará efectivo al cerrarse el año económico de la Cooperativa. Fuera de estos casos la solicitud de retiro será resuelta por el Consejo, no pudiendo destinarse para atender retiros voluntarios, de acciones, sino hasta el cinco por ciento del capital realizado, de acuerdo con el último balance aprobado, atendándose las solicitudes por riguroso orden de presentación.

ARTICULO 14. — El socio que se retire o sea excluido de la Cooperativa, no tiene derecho a ninguna parte de los fondos de reserva legal o especial que se hubieran constituido.

TITULO IV DE LA ADMINISTRACION Y FISCALIZACION

ARTICULO 15. — La administración y fiscalización social estarán a cargo de:

- Un consejo de administración constituido por siete miembros titulares y tres suplentes;
- Un Síndico titular y otro suplente.

ARTICULO 16. — Para ser consejero o Síndico se requiere:

- Haber integrado por lo menos una acción;
- No tener deudas vencidas con la Cooperativa. El Síndico titular o suplente podrá o no ser asociado, en este último caso no será necesario que reúna el requisito indicado en el inciso b).

ARTICULO 17. — La asamblea elegirá un Presidente, un Vice-Presidente, un Secretario, un Tesorero, Tres Vocales titulares y Tres suplentes, cuatro miembros del primer Consejo elegidos por sorteo durarán solamente un año. Los miembros del Consejo durarán dos años en sus funciones y pueden ser reelectos.

ARTICULO 18. — Los suplentes reemplazarán a todo miembro por sorteo, que renuncie o fallezca

en los casos de ausencia, cuando así lo resuelva el Consejo. Durarán un año en sus funciones a excepción de aquellos que hubieran pasado a ejercer las funciones de titulares, en cuyo caso completarán el período correspondiente al miembro reemplazado.

ARTICULO 19. — El Consejo se reunirá por lo menos una vez al mes o cuantas veces lo estime necesario el Presidente o en su ausencia el Vice-Presidente o dos de sus titulares. Las reuniones serán presididas por el Presidente y en su ausencia por el Vice-Presidente o por un Vocal designado al efecto en su caso. Será considerado dimitente y cederá automáticamente, todo miembro que citada debidamente, faltare a tres veces consecutivas o cinco alternadas a las reuniones del Consejo sin justificación. En el libro de asistencia constarán las firmas de los miembros que asistieron a las reuniones.

ARTICULO 20. — Cuatro miembros titulares forman quórum, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos y el Presidente solo tendrá voto en caso de empate.

ARTICULO 21. — Son deberes y atribuciones del Consejo de Administración:

- a) Atender la marcha de la Cooperativa y cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos y Reglamentos;
- b) Nombrar al Gerente y personal necesario, señalarles sus deberes y atribuciones, suspenderlos y destituirlos; fijar sus remuneraciones de acuerdo a la función que desempeñen y de conformidad con los convenios colectivos de trabajo y disposiciones legales que determinen las mismas y establezcan las condiciones generales de trabajo en el gremio de transporte automotor y afines;
- c) Establecer y acordar los servicios y gastos de administración y formular los reglamentos internos que someterán a la Asamblea y a la aprobación de la Dirección Nacional de Cooperativas y de la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia de Salta;
- d) Considerar y resolver todo documento que implique obligación de pago o contrato que obligue a la Cooperativa;
- e) Autorizar o negar transferencia de acciones;
- f) Resolver la aceptación o rechazo de los asociados;
- g) Tomar dinero prestado o solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Provincial de Salta o de otros Bancos particulares u oficiales, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina y del Banco Hipotecario Nacional de acuerdo a la Ley 11.380;
- h) Adquirir, enajenar, contratar y gravar los bienes raíces que la Cooperativa necesite adquirir ad-referendum de la Asamblea;
- i) Delegar en cualquier miembro del Consejo el cumplimiento de disposiciones que, en su concepto puedan requerir resoluciones inmediatas. Al Gerente podrá atribuírsele la parte ejecutiva de las operaciones sociales;
- j) Tiene la facultad de sostener y transigir juicios, abandonarlos, apelar o recurrir para revocación, nombrar, procuradores o representantes especiales, transigir y someter a árbitros y efectuar todos los actos que sean necesarios para salvaguardar los intereses de la Cooperativa;
- k) Para el cumplimiento del cometido conferido por los presentes Estatutos, podrá otorgar en favor del Gerente u otros, poderes tan amplios como sea necesario, para la mejor administración, siempre que estos poderes no importen delegación de facultades inherentes a los consejeros. Estos poderes generales o especiales subsistirán en toda su fuerza y vigor, aunque el Consejo haya sido modificado o renovado, mientras dichos poderes no sean revocados por el Consejo que los otorgó u otros que le sucedan;
- l) Procurar en beneficio de la Cooperativa el

apoyo moral y material de los poderes públicos e instituciones que directa o indirectamente puedan propender a la más fácil realización de los objetos de Cooperativa;

- m) Convocar y asistir con el Presidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Gerente a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones que aquellos adopten;
- n) Redactar la memoria anual para acompañar el inventario, balance y cuenta de pérdidas y excedentes correspondientes al ejercicio social, que con el informe del Síndico y proposición de reparto de sobrantes deberá presentar a constitución de Asamblea, a tal efecto el año económico de la Cooperativa terminará el treinta y uno de diciembre de cada año;
- o) Resolver sobre todo lo concerniente a la Cooperativa de conformidad con lo establecido en los Estatutos presentes, a excepción cuyas cuestiones a resolver, quedaran expresamente reservadas a las Asambleas;
- p) Contratar seguros contra todos los riesgos y daños de terceros en salvaguardia de los intereses de la Cooperativa y seguro de vida colectivo para todos los socios en la Caja Nacional de Ahorro Postal;
- q) Acordar a los miembros y al Síndico la asignación que corresponda en concepto de compensación de gastos y jornales, cuando éstos tengan que realizar gestiones relacionadas con la marcha de la Cooperativa y autorizada por el Consejo.

DEL PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE

ARTICULO 22. — El Presidente es el representante legal de la Cooperativa en todos sus actos, y son sus deberes y atribuciones: Vigilar constantemente el fiel cumplimiento de estos Estatutos y el buen funcionamiento de la Cooperativa; citar con tres días de anticipación al Consejo presidirlo haciendo efectivas sus resoluciones; presidir las Asambleas, resolver interinamente los asuntos de urgencia dando cuenta al Consejo en la primera reunión que se celebre; firmar todos los documentos que importen obligación de pago o contrato que obliguen a la Cooperativa, y autorizados por el Consejo, conjuntamente con el Secretario o Tesorero o Gerente según sea el caso; firmar conjuntamente con el Secretario y Tesorero, las acciones así como las obligaciones a que se refiere el inciso h) del artículo 21.

ARTICULO 23. — El Vice-Presidente reemplazará al Presidente en caso de afección, ausencia o impedimento de éste, actuando en los demás como vocal. A falta de Presidente y Vice-Presidente en caso de urgencia al solo efecto de celebrar sesión, el Consejo y la Asamblea pueden nombrar Presidente ad-hoc a uno de los vocales.

DEL SECRETARIO

ARTICULO 24. — Son deberes y atribuciones del Secretario: Refrendar los documentos relacionados con la Cooperativa y autorizados por el Presidente; cuidar el archivo social y redactar las actas y memoria actuar en las sesiones del Consejo y las Asambleas y llevar los libros de actas correspondientes.

DEL TESORERO

ARTICULO 25. — El Tesorero es el depositario de todos los valores sociales y firma conjuntamente con el Presidente y Secretario los documentos y actuaciones en todos los casos indicados en estos Estatutos o que se especifiquen en los Reglamentos.

DEL SINDICO

ARTICULO 26. — Anualmente, en las épocas fijadas para la elección del Consejo, la Asamblea procederá a la elección de un Síndico titular y de un suplente, cuyas funciones serán las que determinan la Ley Nacional once mil trescientos ochenta y ocho y el Código de Comercio. Los Síndicos podrán ser reelectos.

DEL GERENTE

ARTICULO 27. — El Gerente es el jefe encargado de la administración de cuya marcha es respon-

sable ante el Consejo, tiene a su cargo el personal de la Cooperativa, todo con sujeción a las resoluciones del Consejo. Los deberes y atribuciones del Gerente se consignarán en el respectivo Reglamento.

TITULO V

DE LAS ASAMBLEAS

ARTICULO 28. — Las Asambleas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias, constituidas legalmente tienen fuerza de ley para los asociados sus decisiones, siempre que no se opongan a las disposiciones de estos Estatutos y de las leyes vigentes, salvo los derechos inherentes a los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio.

ARTICULO 29. — Las Asambleas sociales se celebrarán en el día y hora fijadas, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión, sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de socios presentes.

ARTICULO 30. — La Asamblea General de socios se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses de la fecha del cierre del ejercicio vencido, pudiendo también reunirse en Asamblea Extraordinaria, siempre que el Consejo lo crea conveniente, o lo solicite el Síndico o el diez por ciento de los socios por los menos, debiendo convocarse la Asamblea Extraordinaria dentro de los treinta días de la fecha de petición.

ARTICULO 31. — Las Asambleas serán convocadas por lo menos con anticipación de ocho días al designado para verificarlas, comunicando la respectiva Orden del Día a los socios. Ocho días antes de realizarse la Asamblea el Consejo pasará a cada socio la Memoria y Balance de la Cooperativa como así también del padrón de asociados y pondrá estos documentos a la vista, donde acostumbra poner los avisos de la Cooperativa. Además las convocatorias de las Asambleas (Ordinarias y Extraordinarias) serán publicadas por dos días en un diario y una vez en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, y comunicadas con quince días de anticipación a la Dirección Nacional de Cooperativas y a la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la provincia de Salta, adjunta un ejemplar de cada publicación indicando fecha, hora, lugar y carácter de la Asamblea, agregando la Memoria, Balance, padrón de socios, demostración de pérdidas y excedentes e Informe de Síndico, proyecto de reforma de los Estatutos en su caso, y copia de todo documento sobre los asuntos a tratarse.

ARTICULO 32. — En la convocatoria se hayan constar los objetos que la motivan, no pudiendo en la Asamblea tratarse otros asuntos que los expuestos. Es nula toda deliberación de asuntos extraños a la convocatoria.

ARTICULO 33. — Cada socio deberá solicitar previamente de la administración de la Cooperativa, el certificado de sus acciones, que le servirá de entrada a la Asamblea, o una tarjeta credencial si así lo resolviera el Consejo, en la cual se hará constar el nombre del socio. El certificado o la credencial se expedirá también durante la Asamblea. Antes de tomar parte en las discusiones, el socio deberá firmar el libro de asistencia. Tienen voto solamente los socios que estén al día en el pago de sus cuotas de integración de acciones.

ARTICULO 34. — Todo socio podrá presentar cualquier proposición o proyecto a estudio del Consejo el que decidirá su rechazo o su inclusión en el Orden del Día de la Asamblea. Todo proyecto o proposición presentado por lo menos por el diez por ciento de los socios, será incluido en el Orden del Día.

ARTICULO 35. — Todo socio tendrá un solo voto, cualquiera sea el número de acciones que posea. Queda prohibido el voto por poder.

ARTICULO 36. — Las resoluciones de las Asambleas serán adoptadas por la mitad más uno de los votos presentes. Se exceptúan las relativas a las reformas de los Estatutos, para lo cual se requerirán las tres cuartas de los votos presentes. Los que se abstuvieran de votar serán considerados como ausentes.

Art. 37. — Los miembros del Consejo de Administración, no pueden votar sobre la aprobación de los balances, ni en las resoluciones referentes a sus responsabilidades.

ARTÍCULO 38. — Será competencia de la Asamblea Ordinaria:

- Elegir los miembros del Consejo de Administración y los Síndicos;
- Elegir una comisión escrutadora que reciba los votos y verifique el escrutinio;
- Considerar el Inventario, Balance y Memoria que deberá presentar el Consejo, con el informe del Síndico;
- Deliberar y resolver sobre los asuntos que figuren en el Orden del Día.

ARTÍCULO 39. — Las deliberaciones de las Asambleas deberán extenderse en un libro de Actas las que serán firmadas por el Presidente, Secretario y dos socios designados por el Consejo; dentro de los quince días de la Asamblea deberá remitirse a la Dirección Nacional de Cooperativas y a la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la provincia de Salta, copia del Acta y Balance aprobado en su caso.

TÍTULO VI

ARTÍCULO 40. — Los excedentes realizados y líquidos que resulten del Balance Anual, después de acreditarlo a las acciones integradas desde el comienzo del ejercicio, un interés que no exceda al uno por ciento del que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus descuentos, se distribuirán:

- El cinco por ciento al fondo de Reserva Legal;
- El cuatro por ciento al Fondo de Previsión y Quebrantos;
- El uno por ciento al Fondo de Cultura Cooperativa;
- El noventa por ciento restante se devolverá a los socios en concepto de retorno en proporción a las remuneraciones percibidas por cada uno de ellos durante el ejercicio.

ARTÍCULO 41. — Los intereses accionarios y retornos no reclamados por los socios dentro de los cuatro años de su aprobación por la Asamblea, se prescribirán a favor de la Cooperativa ingresando su importe al Fondo de Previsión.

ARTÍCULO 42. — En caso de disolución y liquidación de la Cooperativa, los fondos de reservas se entregarán al Fisco, para fines de educación económica del pueblo.

ARTÍCULO 43. — El Presidente del Consejo de Administración o la persona que éste designe queda facultada para gestionar la inscripción de estos Estatutos en la Dirección Nacional de Cooperativas y en la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia de Salta, y el previo reconocimiento y autorización de la Cooperativa, aceptando las modificaciones de forma a dichos Estatutos que las autoridades respectivas creyeran necesarias.

El día quince mayo de mil novecientos sesenta y pro. LA COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "EXPRESO PANAMERICANO" LIMITADA, con domicilio legal en la Ciudad de Metán, Provincia de Salta, es inscrita en la Dirección de Registros de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Comercio, al folio trescientos ochenta y tres del Libro Décimo Sexto de Actas, bajo matrícula cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho y acta siete mil seiscientos cincuenta y cuatro. En la fecha se deja constancia de esta inscripción en el testimonio del Estatuto Social expedido para la recurrente, quedando una copia del mismo agregada al protocolo de la Dirección de Registros, de folios ciento sesenta y uno a ciento sesenta y seis del tomo ducentésimo cuarenta y séptimo Activo.

Es copia fiel del original de su referencia, doy fé. GABRIELA M. DE DÍAZ — Escribana Nacional

DECRETO N° 782-G.

SALTA, 18 de enero de 1962.

Expediente N° 6817/61.

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales el señor Teodoro A. Arizar en su carácter de Presidente de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Expreso Anta" Ltda. con sede en la calle

Alvarado 40, de Metán, solicita para la misma cambio de denominación y domicilio de conformidad a acta que corre a fojas 24, de estos obrados, y;

CONSIDERANDO:

QUE la citada entidad ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19° inciso 9 punto b de la ley n° 3540/60;

POR ELLO y atento los informes de Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles fojas 25. y Fiscalía de Gobierno fojas 26, del presente expediente,

El Interventor Federal Interino DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el cambio de denominación de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Expreso Anta" Ltda. con sede en calle Alvarado 40 de Metán, que en lo sucesivo se denominará "COOPERATIVA OBRERA TRANSPORTE AUTOMOTOR "EXPRESO PAN AMERICANO" LTDA. con domicilio en calle República de Siria n° 245, de esta ciudad, de conformidad al acta n° 2, de fecha 16 de diciembre de 1961.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias del caso para cumplimentar lo dispuesto precedentemente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

MARTOS

ESTEBAN

Es copia:

—CONCURRIDA: Con las piezas originales de su referencia que corren de fojas 7 a 14 vta. y 17; agregadas en el expediente N° 6817/61; que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Para la parte intercedida se expide este Primer Testimonio en diez sellados de diez pesos cada uno, en la Ciudad de Salta, a los cinco días de mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno.

GABRIELA M. DE DÍAZ
Escribana Pública Nacional
Inspectora de Sociedades

1311/62.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 10272 — Transferecia de Negocio. Ley 11 867.
La Sra. Natalia Lasdica de Lopez vende al Sr. Pedro Constantino Genovese, el fondo de comercio "Pintados Nacha", instalado en Dean Funes 208, Ciudad de Salta. Pasivo a cargo de la vendedora. Operaciones en el Estudio Jurídico del Dr. Roberto Escudero, General Güemes 575, Lunes a viernes, de 12 a 13.30 horas.

a) 17 al 23—1—62

S E C C I O N A V I S O S :

ASAMBLEAS:

N° 10300 — Sociedad Española de SS. MM. — Sociedad Civil — Metán, Salta
Convocatoria

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Enero de 1962, la que se realizará en la Sede Social de la Institución, de acuerdo al siguiente,

Orden del Día:

De 8 a 18 hs. votación de los señores asociados para elección de los siguientes cargos de la C. D.:

Presidente: por dos años,
Pro-Secretario: por dos años,

Pro-Tesorero: por dos años,
Vocal 1°: un año por renuncia titular,
" 2° dos años,
" 3° " "
" Suplente 1° un año
" " 2° " "
" " 3° " "

Contador por dos años
Elección del Órgano de Fiscalización
dos años.

Horas 18 Cierre del acto electoral. Escrutinio y verificación de los votos.

Horas 18.30 Lectura y consideración del Acta anterior.

Informe del Órgano de Fiscalización.

Memoria y Balance Ejercicio 1961.

Aumento de Cuota Social.

Autorización de Asamblea para reforma parcial de los Estatutos.

Proclamación de los señores asociados electos miembros de la C. D.

Art. 86 — del Estatuto — Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, podrán celebrarse en su primera convocatoria con la asistencia de la mitad más uno de los socios activos con derecho a voto a la hora fijada, caso contrario se efectuará la Asamblea con cualquier cantidad de concurrentes, salvo los casos que deban tratarse los asuntos indicados en los Inc. f. y j. del Art. 68.

Es indispensable encontrarse al día con la cuota mensual para tener derecho a voto.

Metán, Diciembre 28 de 1961.

Domingo M. Arriazú
Presidente

Nicolás A. Moschetti
Secretario

e) 23—1—62.

N° 10292 — SALTA CLUB

Convocatoria a Asamblea Gral. Ord.

—Convócase a los Asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de Febrero del corriente año a las 10 horas en la Sede de la Entidad Alberdi 734 Para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- Lectura y aprobación del acta anterior.
- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e informe del Órgano de Fiscalización.
- Modificación cuota social.
- Renovación parcial de la C. D. en los siguientes cargos: Presidente en reemplazo del Dr. Eduardo Herrera (por dos años); Vice Presidente 1° (por un año); Vice Presidente 2° en reemplazo del Sr. Arturo Filippi (por dos años); Secretario en reemplazo del Sr. Miguel Causarano (por dos años); Tesorero en reemplazo del Sr. Roberto Valdéz (por dos años); Pro Tesorero en reemplazo del Sr. Jorge Ibarra (por un año); Secretario de Actas en reemplazo del Sr. Mario Avila (por dos años); Tres Vocales Titulares en reemplazo del señor Julio C. Soria, Constantino Arellano y Gabino Juárez (por dos años); Tres Vocales Suplentes en reempla-

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Nº 10282 — SAMERBIL S. A. C. Y F. —
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 5 de Febrero de 1962 a horas 11 en Balcarce 438, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancia y Perdida e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1961.
- 2º) Consideración del Saldo de Revaluo. Ley 15272.
- 3º) Elección de Director por el término de tres años.
- 4º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
- 5º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

EL DIRECTORIO

Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Artículo 16 de los Estatutos referente a los requisitos para asistir a la Asamblea,

e) 19 al 25—1—62

zo de los Sres. Federico Gauffin y Leonardo Aranibar y el otro se encuentra vacante (por un año).

- 5º) Elección de dos miembros del Organó de Fiscalización en reemplazo de los Sres. Juan C. Valdiviezo y Manuel Vilarinió Crespo titular y suplente respectivamente (por dos años).

MIGUELI CAUSARANO — Secret.

Dr. EDUARDO HERRERA — Presid.

NOTA: — Art. 68 de los Estatutos: "La Asamblea Ordinaria sesionará válidamente con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. — Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes y en segunda convocatoria".

Salta, Enero 16 de 1962,

e) 22 al 24|1|62

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1962